

***Comité Especial del Senado Académico para celebrar  
Vistas Públicas sobre la Cédula y las Normas para el  
Uso y Alquiler del Teatro de la UPR***

2006-2007

***Ponencias***

**viernes, 29 de septiembre de 2006**

**Comité Especial del Senado Académico para celebrar Vistas  
Públicas sobre la Cédula y las Normas para el Uso y  
Alquiler del Teatro de la UPR  
2006-2007**

**Turnos de las Vistas Públicas**

**viernes, 29 de septiembre de 2006 (por la tarde)**  
**Comunidad Académica del Recinto**

Hora	Nombre	Sector	Facultad/Organización
1:10–1:30 pm	Susan Homar	docente (exsenadora)	Fac. de Humanidades
1:30–1:50 pm	Fernando Renaud	docente (exsenador)	Fac. de Ciencias Naturales
1:50–2:10 pm	Mareia Quintero	docente	Fac. de Humanidades
2:10–2:30 pm	Rubén Estremera	docente (senador)	Fac. de Ciencias Sociales
2:30–2:50 pm	Saúl Pratts	Decano (senador)	Decanato de Administración
2:50–3:10 pm	Mara Negrón	docente	Fac. de Estudios Generales
3:10–3:30 pm	Ángel L. Méndez Ramos	docente	Fac. de Estudios Generales
3:30–3:50 pm	Ángel Santos Rosa	no docente	Presidente-HEEND
3:50–4:10 pm	Francisco J. Santiago	estudiante	Representante de la Fac. de Ciencias Sociales ante el Consejo General de Estudiantes
4:10–4:30 pm	María T. Aguilar	estudiante	Presidenta-Consejo Estudiantes de Escuela de Comunicación
4:30-4:50 pm	Bayrex Sánchez	estudiante (senador)	Presidente-Consejo General de Estudiantes

**Susan Homar**

## **Vistas públicas – Comité Especial del Senado Académico RRP**

### **Cédula y Normas de uso y alquiler del Teatro Universitario**

Muy buenas tardes a todos. En aras de aprovechar bien los minutos adjudicados, quiero hablar, como otros ponentes han hecho ya, de dos temas que se han quedado relegados en este proceso de reapertura del Teatro y que son, sin embargo, los más importantes. De haberse atendido a su debido tiempo, creo que éstos y sus consecuencias pudieron haber resuelto, impedido o mitigado las reacciones de las pasadas semanas.

#### **Estas situaciones son:**

- El cierre del teatro por ocho años o más, y
- La falta de una política cultural del Recinto.

#### **Las consecuencias de estas dos situaciones son:**

- La reducción y casi desaparición de la oferta de actividades culturales.
- El dramático deterioro en la calidad de la poca programación ofrecida.
- La agonía y muerte de la formación cultural-teatral de la comunidad, en especial de nuestros estudiantes, al grado que ya apenas podemos imaginarnos todo lo que representa la vida y formación cultural en la educación universitaria (imagínense este Recinto sin el Museo o sin la Biblioteca, por ejemplo).
- La agonía de la vida cultural riopedrense y la de todos aquéllos que se suscribían a los abonos del Programa de Actividades Culturales. No olvidemos

que la vida cultural nos enriquece con su presencia y sus opciones, independientemente de cuántas veces podamos asistir a sus eventos.

- Un proceso de reapertura del Teatro que no ha seguido su lógica y coherencia sino que ha procedido como si el edificio, hermoso y estupendamente restaurado como está, pero edificio al fin, trajera consigo por arte de magia la política o misión, vida y programación cultural del Recinto.
- A falta de dicha política cultural, la ausencia de guías para la selección de quien sea responsable por la programación, el uso del Teatro y su dirección administrativa y técnica y para la composición de la Junta del Teatro.
- El desarrollo de una Cédula del Teatro en que se subordina el Teatro a una “Junta de Gobierno”, junta que en al menos seis reuniones al año debe resolver asuntos tales como la dirección artística, la programación cultural del Recinto y la relación con el Departamento de Drama. Esta Junta, por la naturaleza y cantidad de sus tareas, se convierte en una unidad de micro-gerencia.
- La ausencia, al menos pública, de una misión del Teatro que guíe a la Junta y que se menciona y esconde tímidamente en el Artículo III.C.8 de la Cédula.
- La ausencia, al menos pública, de política, procedimientos y estructura sobre quién va a diseñar la oferta cultural del Recinto. Adelanto tres aspectos indispensables del perfil de las actividades culturales universitarias:
  - se relacionan al contexto educativo,
  - forman y enriquecen la vida cultural de todos los miembros de la comunidad y también la de sus vecinos y potenciales abonados y
  - presentan producciones arriesgadas e innovadoras, que se ofrecen junto a las más convencionales, populares o hasta comerciales.
- La ausencia, al menos pública, de la descripción de responsabilidades del llamado “Administrador” del Teatro.

- La apertura del Teatro sin que tenga un Director y una programación; su existencia le hubieran explicado a la comunidad cómo se iba a cumplir la inmensa promesa del Teatro.
- La ausencia de una política y unos procedimientos sobre la relación entre el Teatro y el Departamento de Drama (poco clara es la retórica del “escenario por excelencia, aula magna y sede”). Y finalmente
- Qué plan se tiene para cubrir los gastos de mantenimiento del Teatro, más allá de las normas sobre su alquiler.

El haber ordenado claramente las prioridades probablemente hubiera comunicado que se estaba atendiendo con profesionalismo, seriedad y sensibilidad hacia la comunidad universitaria lo que el edificio simbólicamente representa. Probablemente se hubiera evitado también que la atención ahora se dirigiera a asuntos más fáciles de identificar, como la composición de la Junta y la venta de boletos.

**Qué se puede y debe hacer ahora:**

1. Se debe crear de inmediato un comité pequeño y eficiente de especialistas en las artes y su administración (que puede incluir a uno o dos de los mejores ex-directores recientes de Actividades Culturales) cuya encomienda sea diseñar un proyecto de política cultural universitaria y de implantación estructural del programa cultural. Este comité debe consultar a la comunidad universitaria y extra-universitaria, vía vistas públicas o, mejor aún para que haya comunicación continua, vía un foro digital. Se le debe dar un mes para que produzca estos dos proyectos.

2. Una vez se tenga una política y se determine la estructura que la haga realidad, se debe seleccionar a quien ocupe la posición más importante, que debe ser un Director Artístico, cuyo reclutamiento quizás se le debe encomendar a la Facultad de

Humanidades, con la anuencia de la comunidad. (Es imperativo sacar estas responsabilidades del Senado Académico, como se ha sugerido en una ponencia.) Identificar a un director puede tardar, aunque se pueden ir adelantando gestiones y candidaturas, pero tiene que ser una persona que conozca o se disponga a conocer el ambiente cultural dentro y fuera del país y que tenga conexiones, una visión clara de lo que es la programación cultural universitaria y, sobre todo, una sensibilidad para con esta comunidad.

Este Director Artístico idealmente debe entrar en funciones a comienzos del próximo semestre y entregar poco después un programa para el segundo semestre y otro para el año académico 2007-08.

4. En función de la política cultural adoptada, se debe reconsiderar la composición de la Junta del Teatro, que no debe llamarse "de Gobierno". El Director Artístico, por su experiencia, puede colaborar en este análisis. A mi modo de ver, conviene tener una Junta y conviene que esté compuesta por representantes del Recinto y de la comunidad externa. La función de estos últimos es complementar lo que los miembros del Recinto no aportamos y así ayudar a cumplir las responsabilidades y los deberes propios de una junta. No creo en representaciones amplias de todos los sectores de la comunidad universitaria porque hay muy pocas personas que realmente entienden y conocen de programación cultural. Nuestra participación amplia debe dirigirse hacia la definición de los marcos conceptuales.

Permítaseme discutir un ejemplo de lo que aportan los miembros externos. El Sr. Guillermo Martínez, miembro de la Junta en funciones, es un reconocidísimo amante, patrocinador y mecenas de las artes desde hace muchos años. Tengo entendido que donará parte del costo del órgano del Teatro, que está ayudando a recaudar los fondos adicionales para esa adquisición, que consiguió la donación del equipo de aire

acondicionado del Teatro y que también recaudó fondos para los conciertos inaugurales del 15 y 16 de septiembre pasados. ¿Cuántos miembros de esta comunidad podemos aportar lo que él puede o reclutar a otros colaboradores que sí puedan?

5. Se deben repensar los deberes y las responsabilidades de esta Junta, que convencionalmente son las de supervisión *general* y colaboración con la solvencia económica. No debe corresponderle la programación, aunque por supuesto podría hacer sugerencias. Someto para su consideración una tabla en la que he organizado las tareas de la Junta y también las de un Director Artístico y un Administrador del Teatro. He añadido algunas responsabilidades para el primero.

6. También habría que aclarar y repensar el financiamiento del Teatro. Entiendo que debe continuar alquilándose para actividades que enriquezcan no sólo las arcas sino particularmente la vida cultural universitaria, como se ha hecho desde que abrió el Teatro en 1939, sin menoscabar las actividades del Departamento de Drama. En la carta sometida a estas vistas por Rosa Luisa Márquez se explica brevemente cómo se daba la convivencia entre el departamento y las producciones independientes. Además se debe considerar:

- Una cuota de actividades culturales. Estimo que si esta cuota ascendiera a \$20 semestrales, como poco se podría recaudar \$800,000 anuales si se calcula a base de 20,000 estudiantes. También se podría considerar la posibilidad de que tanto los profesores como los no-docentes paguemos una cuota.
- Un plan de abonos para la comunidad externa.
- Promover la creación de una Sociedad de Amigos del Teatro.



7. Aclarar y pormenorizar la relación entre el Teatro y el Departamento de Drama. Por un lado, se tiene que considerar el aspecto académico: cursos, prácticas e internados, y por otro, el aspecto académico-artístico: las producciones del Departamento que requieran el teatro grande de proscenio (que no son todas).

8. En cuanto a la venta de boletos, es importante que se pueda obtener boletos eficientemente para las actividades culturales del Recinto. Si los estudiantes llevan años pagando su matrícula en el Banco Popular, ¿por qué el uso de Ticketpop es equivalente a una privatización? No olvidemos que el Recinto recibirá un pago por cada boleto vendido, pago que debe ir al fondo para las actividades culturales.

9. Para re-inaugurar el Teatro, suscribo la propuestas de Ricardo Cobián, profesor de la Facultad de Estudios Generales y ex-Director de Actividades Culturales: un gran festival de 10 días, uno por cada año que estuvo cerrado el Teatro, que cuente con lo mejor que se consiga para esas fechas.

10. Mientras esto sucede, la comunidad debe mantener una actitud tanto crítica como colaboradora y comprometerse a suspender las actividades unilaterales, intimidantes y destructivas, vengan del sector que vengan. Si esto no sucede, ¿cómo vamos a lograr que se abra el Teatro?, ¿quién va a querer asumir un puesto de Director? y ¿cómo se va a desarrollar un público que asista a las actividades, esté dispuesto a pagar cuotas, abonos y boletos y se sienta seguro cuando entre al Recinto?

Finalmente, quiero celebrar las excelentes ideas propuestas en las ponencias de ayer y anteayer, así como las sometidas sin comparecer. Ahora sí que hay con qué trabajar. Y, mejor aún, están a la vista de todos, en la página web del Senado Académico, para contribuir a la transparencia de estos procesos. Que siga así.  
Muchas gracias.

## Apéndice

Esta tabla representa las funciones de la Junta de Gobierno del Teatro, según descritas en la Cédula del Teatro Universitario (Certificación Número 40, 2005-06, Junta de Síndicos). He añadido algunas funciones indispensables.

En esta Certificación se habla de Actividades Culturales pero no se aclara cómo será, qué relación tendrá con el Director/"Administrador" del Teatro y su Junta, qué función tendrá en la programación y en la contratación de artistas y producciones, etc.

Propongo que la labor del Director Artístico, el Administrador del Teatro y la Junta del Teatro sean de igual importancia y complementarias, en lugar de quedar jerárquicamente subordinadas las primeras dos a la Junta.

He asignado las funciones a las instancias que a mi entender deben asumir responsabilidad por ellas.

<b>Función</b>	<b>Director Artístico</b>	<b>Administrador del Teatro</b>	<b>Junta</b>
	Persona profundamente conocedora de las corrientes artísticas de la representación y conciente de su especificidad para una comunidad y un teatro universitario	Persona conocedora de la administración teatral en todos sus aspectos, capaz de trabajar con y el Departamento de Drama y sus estudiantes, el Director Artístico y las producciones externas	Complementar las labores del Director Artístico y el Administrador del Teatro, recaudar fondos y procurar auspicios para fortalecer el Teatro y las actividades culturales del Recinto. En otras palabras, todo lo que NO sea <u>microgerencia</u>
Administrar el Teatro		X	
Recabar fondos para su funcionamiento y mantenimiento		X	Esta sería la función más importante, sobre todo de los miembros externos

Aprobar programación anual	X	Puede <b>sugerir</b> programación	Puede <b>sugerir</b> programación
Velar por buen funcionamiento del teatro		X	
Recomendar la designación del Administrador	X	X	X
Establecer deberes y responsabilidades del "Administrador"	X	X	X
Recomendar a la Rectora la designación del <b>Director Técnico</b> y del personal técnico del teatro		X	
Recomendar a la Rectora la normativa administrativa del Teatro		X	
Ejercer supervisión general y orientar al personal del Teatro		X	
Establecer las reglas para el alquiler del Teatro	X - (en la medida que afecta la programación)	X	X
Procurar respaldos económicos y artísticos privados para el Teatro	X – En lo artístico	X – en lo administrativo	X – en lo económico
Someter a la Rectora copia de actas y acuerdos	X	X	X
<i>Acordar producciones con productores externos</i>	X		
<i>Contratar dichas producciones</i>		X	
<i>Coordinar con Departamento de Drama</i>	<i>X – para sus producciones</i>	<i>X – para clases, formación técnica, internados</i>	

**Fernando Renaud**

RECIBIDO  
SENADO ACADEMICO UPR  
RECINTO DE RIO PIEDRAS

'06 SEP 29 A11 :34

Ponencia ante el Comité de Vistas Públicas del  
Senado Académico sobre el Teatro

Fernando L. Renaud, Ph.D.  
29 de septiembre de 2006

Datos sobre el deponente:

- Catedrático de Biología, Facultad de Ciencias Naturales
- Egresado de bachillerato de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
- Formación doctoral y post-doctoral por 8 años en Estados Unidos, en Chicago, Harvard y Yale
- En EU participación en marchas y protestas en contra de la guerra de Viet Nam y a favor de los derechos civiles
- Al regresar a puerto Rico, participación en marchas y protestas en contra del ROTC, a favor del reconocimiento de la HEEND como entidad que representa el personal no-docente, y en contra de la Marina en Culebra
- En años recientes participación en marchas y protestas en contra de la privatización de la telefónica, a favor de la liberación de los presos políticos, y a favor de la salida de la marina de Vieques

Es mi deseo esta tarde tratar de abonar algo a la discusión sobre la Junta del Teatro que es el punto más álgido en los conflictos que vivimos en estos días. Entiendo perfectamente la posición de desconfianza de los estudiantes con respecto a la administración universitaria, y en particular con respecto a la Presidencia. Nosotros en Ciencias Naturales también hemos sido víctimas del estilo autocrático de la Presidencia, pues ésta actúa como el dueño de la finca, que no tiene nada que hablar o discutir con los que trabajan la finca. Desde que me inicié como profesor de la UPR-RP, se había estado hablando de la llamada Torre de Investigación, que se iba a construir en lo que es el estacionamiento de Ciencias Naturales. Esta torre se necesitaba con urgencia ya que, quizás ustedes no sepan, la investigación en química y biología se hace hoy día en edificios que fueron construidos originalmente para salones de clase y no para investigación. Por lo tanto, su infraestructura es pésima, y no es adecuada para laboratorios de investigación. De hecho, mi edificio, Julio García Díaz, ¡data del 1937! Sin embargo, la Presidencia decidió cambiar la localización del nuevo edificio fuera del recinto, cerca de la Administración Central, y ahora será compartido con el RCM!

**Esto a pesar de la oposición absoluta de mi facultad que fue ignorada totalmente, pues esta localización desvincula a los investigadores de los programas académicos del Recinto.** Un ejemplo más de la actitud, parafraseando el rey de Francia, “L’Université c’est moi”.

Por otro lado, aunque entiendo a que obedecen muchos de los reclamos estudiantiles, puedo respaldarlos sólo parcialmente por varias razones. En primer lugar el “issue” de la llamada privatización se ha sacado por completo de proporción. Considero que se ha llegado a una conclusión a base de impresiones más que de datos concretos. La presencia de empresarios en la Junta no implica *ipso facto* que hay intención de privatizar, pues estos se encuentran en minoría. Me parecería a mí un tremendo error abolir la junta actual o pedirle la renuncia a sus miembros, como se ha propuesto, pues esto contribuiría a aumentar la falta de credibilidad y el desprestigio que tiene nuestro recinto hoy día. ¿Quién estaría dispuesto a ser miembro de una junta universitaria luego de algo así? Se vería además como ceder al “mollero” estudiantil, y en la Universidad las cosas se resuelven buscando terreno común a través del diálogo. **Pero como dice el refrán, “en caso de duda, saluda”.** Ya que la desconfianza es real, propondría que se aumentasen los miembros de la Junta añadiendo de dos a tres miembros más nominados por la comunidad universitaria (quizás dos por el Senado Académico y otro por los no-docentes). De esta manera la Junta estaría constituida abrumadoramente por miembros de la comunidad de la UPR, y reduciría grandemente la posibilidad, si alguna, de que alguien pudiera utilizar su posición para lucrarse.

Otra cosa que se debe de hacer es establecer claramente los criterios que se deben de utilizar para seleccionar los miembros de la Junta, cosa que según mi mejor entender no se ha hecho hasta el momento. Pero la condición *sine qua non* es que deben de ser personas con un bagaje cultural amplio, y tener un compromiso demostrado con el desarrollo de la cultura en Puerto Rico. Por otro lado, con una excepción, que no voy a mencionar, no veo nada malo en que egresados de la Universidad quieran contribuir a ésta con su talento. Si tenemos una Facultad de Administración de Empresas, ¿como vamos a oponernos a que un

ex-alumno exitoso contribuya su talento a la UPR? ¿Es que basta con ser empresario(a) para ser sospechoso y descalificarlo(a)? ¡Entonces vamos a cerrar la Facultad de Administración de Empresas! El problema que veo con esta junta es otro, y es que no hubo un diálogo o discusión sobre sus funciones y composición antes de nombrarla (otra vez el síndrome del rey de Francia). De haber sido así, quizás los tristes eventos del 16 de septiembre se habrían evitado. La historia se repite pues fue el mismo comportamiento que dio lugar a la pasada huelga por el alza en la matrícula. Por desgracia, la Presidencia no parece aprender de errores pasados.

En términos de la contratación de servicios externos para la boletería, no creo que sea función de la Universidad tener empleados a tiempo completo para vender boletos, ni tampoco para correr una cafetería, como se ha comentado. La misión de la Universidad es educar e investigar como parte de la búsqueda de la verdad, no vender boletos ni cocinar. Esto lo puede hacer, con la debida fiscalización, una compañía externa contratada para esto, y posiblemente con más eficiencia.

Otro problema es que los estudiantes quieren un por ciento mayor de sitios reservados para ellos en las actividades que se lleven a cabo en el teatro. Yo sugeriría que este por ciento sí se aumentase, pero sólo si los estudiantes están dispuestos a que se reinstituya la cuota de Actividades Culturales, cosa que existió por muchos años y luego se abolió. Este dinero contribuiría a mantener el teatro, y permitiría mejorar la calidad del programa de Actividades Culturales actual, que es pésima.

Otro asunto bien importante es el concepto de lo que es el Teatro. No estoy de acuerdo con que el propósito principal del teatro sea la docencia y servir de sitio de reuniones de docentes y de no docentes. Caben la docencia y las reuniones en el teatro, pero El teatro de la UPR es mucho más que el teatro del Recinto de Río Piedras: es el Gran Teatro de Puerto Rico. Por lo tanto, su uso debe de ser principalmente para producciones de alta calidad de música, danza y drama, y no para proyectos experimentales que tiene otros espacios en donde presentarse.

En términos de la seguridad en el Recinto en general, y en el Teatro en particular, quiero hacer mías las palabras del Lcdo. Julio Fontanet, en El Nuevo



Día de ayer: “¿Cómo puede explicarse que las personas que critican los manifestantes exijan violencia en contra de los mismos? Es la misma paradoja de la pena de muerte: matamos a alguien para demostrar que matar es malo.” “Si bien la solución a determinados incidentes no puede ser utilizar la fuerza de choque en la Universidad, **tampoco debe quedar excluída la posibilidad de sanciones dónde y cuándo corresponda**” (énfasis mío). La Universidad no puede ser tierra de nadie, donde cualquiera y por cualquier motivo cierra la universidad sin importar las consecuencias. **Todos: profesores, estudiantes y no docentes, somos adultos y debemos de estar dispuestos a enfrentar las posibles consecuencias de nuestras acciones.**

Conclusiones:

1. aumentar el número de miembros de la Junta con dos personas nominadas por el senado (no necesariamente senadores), y una por los no-docentes, para aumentar el número de miembros de la comunidad universitaria.
2. Permitir a la Junta la contratación de empresas externas para actividades del Teatro, cuando no exista un personal en el recinto para llevar a cabo estas funciones.
3. restituir la cuota de Actividades Culturales.
4. el uso primordial del teatro debe de ser para producciones de alta calidad.
5. excluir la policía para la solución de conflictos internos, pero utilizar las sanciones permitidas en los reglamentos cuándo corresponda.

**Mareia Quintero**

## **Hacia política cultural universitaria**

### ***Ponencia ante el Comité Especial de Vistas Públicas del Senado Académico del Recinto de Río Piedras sobre la Cédula del Teatro Universitario y las Normas para el uso y alquiler del Teatro, viernes 29 de septiembre de 2006***

Dra. Mareia Quintero Rivera  
Facultad de Humanidades, Recinto de Río Piedras

Al plantear una discusión en torno a la administración del Teatro de la Universidad (a partir de la Cédula del Teatro y del documento de Normas para el uso y alquiler del Teatro) me parece imprescindible enmarcar ésta en una reflexión más abarcadora en torno a la necesidad de desarrollar una política cultural universitaria. En ese sentido, la ponencia que presento hoy va encaminada a sugerir unos lineamientos teóricos y metodológicos para iniciar un proceso de estudio, reflexión y diálogo que sienta las bases de un proyecto cultural para el Teatro Universitario y para el Recinto de Río Piedras en su conjunto.

Debemos partir del reconocimiento a la importancia de la actividad cultural como elemento fundamental para el desarrollo humano y para la cohesión social. El arte no es meramente un adorno. La experiencia estética es un elemento vital para humanizar las relaciones sociales. El arte, como afirmaba hace más de medio siglo el escritor brasileño Mário de Andrade, tiene el inmenso valor de que provoca el deseo de una vida mejor, de una vida más digna. En diversos foros internacionales se viene insistiendo en el potencial de la cultura como base para la construcción de una mejor convivencia ciudadana, en la diversidad como valor fundamental de las sociedades (tan vital para el género humano como lo es la diversidad biológica en el reino natural), en la creatividad como motor de la innovación en todos los campos del saber. Es por esto que no debemos menoscabar esfuerzos y recursos en pensar y construir un proyecto cultural para nuestro Recinto, el cual debe ser piedra angular en el desarrollo intelectual y humano de nuestros estudiantes y lugar desde donde afirmar la pertinencia de la Universidad pública para la sociedad puertorriqueña.

Me parece significativo y digno de aplauso el que por primera vez en mucho tiempo estemos discutiendo en torno a la importancia de la vida cultural en nuestro

Recinto; que los estudiantes hayan reconocido que es importante luchar por que el Teatro Universitario responda a sus aspiraciones de desarrollo cultural; que, a pesar de las marcadas diferencias de visión, los diversos sectores de la comunidad universitaria y del país hayan coincidido en reconocer el valor simbólico del Teatro Universitario. ¿Cómo sentar las bases para que el Teatro por el que tanto hemos esperado sea la casa de una oferta cultural y académica, rica, pertinente y accesible? No me cabe duda de que esta pregunta debió preceder a la creación de una Junta de Gobierno y a la formulación de un reglamento sobre uso y alquiler del Teatro. Pero, más vale tarde que nunca, empeñémonos y comprometámonos en construir alternativas para lograr el renacimiento cultural de nuestro Recinto.

El desarrollo de una política cultural universitaria requiere del respeto a la diversidad de visiones y opiniones, de la construcción de consensos y de un peritaje en torno al quehacer y la gestión cultural. En estos momentos me parece imposible determinar de forma responsable cuál debe ser la composición de la Junta de Gobierno del Teatro y cuáles deben ser sus normas de uso y arrendamiento. El organigrama administrativo del Teatro debe responder a un proyecto cultural para el Recinto y no vice-versa. Sí podemos plantear y llegar a consenso sobre unos principios rectores en cuanto a la administración del teatro, y sugerir una metodología para articular una política cultural universitaria que sienta las bases de proyecto de gestión del Teatro.

## **Lineamientos para una política cultural universitaria**

### **• *Derechos culturales: acceso, participación y creación***

Una política cultural universitaria debe garantizar a la comunidad universitaria el **acceso** a la producción artística y académica del más alto nivel. Por tratarse de la Universidad del Estado, este principio debe extenderse a toda la sociedad puertorriqueña. Para esto debe diseñarse una programación anual para el Teatro y otros espacios culturales del Recinto, que incluya una diversidad de expresiones artísticas y de actividades académicas. Sin ánimo de adelantar agendas, visualizo una oferta que sacie nuestra sed de todo aquello que no hallamos con facilidad en los escenarios del país, que

nos permita estrechar lazos culturales con el Caribe y América Latina; que sea palco para la creación artística del patio, especialmente aquélla que asume el riesgo de proponer nuevos lenguajes y de abordar temáticas silenciadas.

Lo que fue el Programa de Actividades Culturales bajo dirección de Ricardo Cobián es un excelente ejemplo de lo que puede llegar a ser una programación cultural rica, diversa y pertinente en nuestro Recinto. Este Programa también puede servirnos de modelo para construir una articulación necesaria entre el financiamiento de esta actividad cultural y la necesidad de hacerla accesible. Entiendo que debería restablecerse el Programa de Socios de Actividades Culturales e iniciar un intenso plan de reclutamiento de socios que por un lado vaya construyendo una base sólida de público para el Teatro y vaya contribuyendo a un Fondo de programación y mantenimiento. Debe plantearse la posibilidad de establecer una cuota de Actividades Culturales para toda la comunidad universitaria del Recinto. Sin embargo, esto debe ser una decisión consensuada. De no haber consenso para el pago de una cuota, habría que pensar en tarifas especiales dentro del Programa de Socios para docentes, no-docentes y estudiantes.

Más allá del acceso a la actividad cultural y académica, debe garantizarse el derecho a la participación y a la creación artística. En este sentido es imprescindible garantizar el uso del Teatro como taller del Departamento de Drama y debe ser una prioridad atender a las recomendaciones de los profesores y estudiantes de dicho Departamento. Así mismo debe haber espacio para la creación universitaria independiente. Podríamos soñar con algo así como un *Festival anual de arte joven*, donde a través de convocatorias nuestros estudiantes podrían presentar sus proyectos de teatro, danza, música o performance. Solo así el teatro podría convertirse en la plataforma, el soporte, de un florecimiento en la creación cultural del país.

• ***Pluralidad, pertinencia y relación con la comunidad***

La importancia del respeto, la preservación y la promoción la diversidad cultural viene ganando destaque en los debates internacionales dentro del contexto de la globalización y sus implicaciones en el campo cultural. En su defensa de un “planeta polifónico”, el Ministro de Cultura del Brasil, Gilberto Gil ha advertido que “El mercado

de bienes culturales tanto nacional como internacional necesita ser regulado de una manera especial. De lo contrario, dado que el poder de controlar el tráfico mundial de bienes culturales está desigualmente distribuido entre los países, se puede anticipar que algunas culturas desaparezcan por completo”.

La industria del espectáculo movida por el afán de lucro puede convertirse en un elemento avasallador que tiende a coartar la creatividad, la experimentación y la diversidad de la oferta cultural. En este sentido, una política cultural universitaria debe velar por la diversidad, elemento vital para el aprecio y respeto a otras visiones de mundo. La oferta cultural en el Teatro de ninguna manera debe responder a la lógica de mercado. Esto no quiere decir que el financiamiento privado sea siempre nocivo al desarrollo cultural. Es imperioso construir una sensibilidad y una ética de responsabilidad social empresarial que posibilite una significativa inversión en el campo cultural respetuosa de la necesaria libertad creativa que requiere el arte para florecer y desarrollarse. En Barcelona, por ejemplo, el Plan Estratégico del Sector Cultural propone ferias de proyectos culturales de estudiantes y creadores emergentes destinadas a las empresas, para atraer la inversión de capitales en proyectos culturales innovadores.

Tomar partido por la diversidad cultural, exige también quebrar las jerarquías tradicionales entre arte culto y arte popular. Cabe señalar que esto no significa, suprimir de la valorización de expresiones culturales, los criterios de calidad. Existen criterios de calidad y excelencia en todo tipo de manifestación. Una política cultural universitaria debe abonar a superar los prejuicios que todavía existen en nuestro país frente a diversas manifestaciones artísticas. Prejuicios culturales que son resultado de prejuicios raciales, sociales, de género, origen nacional u orientación sexual, entre otros. La universidad debe ser un espacio donde superar estos prejuicios que constituyen un escollo al ejercicio pleno de los derechos culturales.

Por otro lado, la actividad cultural de nuestro Recinto debe servirnos de puente con las comunidades de su entorno y con el país en general. La reapertura del Teatro debería convertirse en piedra angular para del anhelado renacimiento cultural de Río Piedras. Para esto es importante que la administración del Teatro cuente con un programa de vinculación comunitaria y con un programa educativo. Visitas guiadas, funciones para escolares, conferencias ilustradas, entre otras posibilidades, deben formar parte de esta

agenda. Para este tipo de actividad es posible levantar un financiamiento propio que incluso redunde en ganancias para un Fondo de programación y mantenimiento del Teatro. Además de cumplir una función formadora, este esfuerzo tiene la importancia de promover la creación de nuevos públicos. Porque queremos un Teatro sin ninguna silla vacía.

• ***Participación, consenso, transparencia y autonomía universitaria***

Un compromiso serio con el fomento de una amplia participación ciudadana en la vida cultural, debe comenzar por el momento de gestación de una política cultural. De nada vale proponer planes inteligentes, si no existe consenso sobre los mismos; si no se han abierto las puertas a la participación de sectores diversos. Como afirma María Silva Pérsico<sup>1</sup> “Sólo con una disposición profundamente imaginativa y teniendo presente, ante todo, la necesidad de promover una eficaz participación ciudadana, puede llegarse a la consolidación de procesos ‘efectivamente consensuados’ entre los distintos actores sociales, que impliquen un avance real en el camino de la modernidad política y social.”

Me parece que el interés que han suscitado estas vistas públicas es un índice contundente del deseo de participación de la comunidad universitaria y del país en torno a la política cultural universitaria. La transparencia, la búsqueda de consenso, la apertura de mecanismos que garanticen una participación efectiva y el respeto a la autonomía universitaria deben guiar el diseño de una política cultural universitaria. En ese sentido me hago eco de los planteamientos del profesor Juan Otero Garabís en su ponencia ante este comité, con respecto a la indebida ingerencia de la Junta de Síndicos en las decisiones respectivas al Teatro. También me hago eco de todos los planteamientos que se han hecho a favor de la preservación de la política de no-confrontación y en rechazo a la intervención policial en el Recinto.

**Hacia un Plan estratégico de la actividad cultural en el Recinto de Río Piedras**

---

<sup>1</sup> Pérsico, María Silvia. “La gestión participativa para el desarrollo cultura local. (De la práctica a la teoría o entre la teoría y la práctica).” *Boletín Gestión Cultural* n. 11, abril de 2005 ([www.gestioncultural.org](http://www.gestioncultural.org))

Antes de decidir sobre la fórmula administrativa del Teatro, entiendo necesario la elaboración de un Plan estratégico de la actividad cultural en el Recinto que se proyecte a unos 10 años. La elaboración de este plan debe contar con mecanismos de participación de los diversos sectores de la comunidad universitaria y del país, así como de un peritaje en las áreas del quehacer cultural y de la administración. Entiendo que el Recinto cuenta con vasta capacidad intelectual para desarrollar dicho plan. Su preparación debe extenderse por aproximadamente un semestre de labor intensa. Debe estar a cargo de un comité compuesto por profesores con competencia en las áreas respectivas (a quienes se les apoye con alguna descarga académica para ejecutar esta labor) con representación estudiantil, especialmente de estudiantes del campo de las artes y representantes del sector no-docente. Este comité deberá celebrar vistas públicas y diseñar otros mecanismos participativos y de consulta durante el proceso de elaboración del Plan.

Por otro lado, se debe seleccionar, por convocatoria, a un(a) director(a) artístico calificado y a un(a) administrador(a). Éstos deben participar del proceso de elaboración del Plan Estratégico que brinde unas bases sólidas del proyecto de gestión del Teatro y unas recomendaciones específicas en cuanto a la composición de una posible Junta de Gobierno del Teatro. Aunque entiendo que esto debe ser sujeto de un análisis más riguroso, en estos momentos me parece que la administración del teatro no debe recaer en una Junta de Gobierno. Habiendo definido un Proyecto de gestión con unos mecanismos de participación y transparencia, me parece que sería mejor la creación de una Junta Asesora del/la directora(a) que evalúe propuestas artísticas y ayude a armar la Programación cultural del Teatro y, por otro lado, una Junta asesora o Comité de amigos que apoyen la gestión de búsqueda de fondos.

Tengo profunda esperanza en que este proceso participativo nos lleve a los consensos necesarios para promover el renacer cultural de nuestro Recinto.



**Rubén Estremera**

## **Ponencia: Dr. Rubén Estremera**

### **Introducción<sup>1</sup>**

Este documento tiene el propósito de analizar las tensiones que han aflorado entre diversos sectores de la comunidad universitaria como resultado de la aprobación de las certificaciones Núm. 40 (2005-2006) y Núm. 79 (2006) de la Junta de Síndico. Mediante estas certificaciones se crea la Junta de Gobierno del Teatro del Recinto de Río Piedras y se modifica la constitución de los miembros de dicha Junta.

El escrito se inicia con un análisis sobre lo que se interpreta son la visión y la misión del Teatro de la Universidad de Puerto Rico del Recinto de Río Piedras como lineamiento para analizar y juzgar las normativas que la avalan. Se contrastan y se evalúan las normativas vigentes para el uso del Teatro con las normativas estipuladas antes de este ser remodelado. Finalmente, se presentan recomendaciones que sintonizan el espíritu de la misión y la visión del Teatro, según se derivan de su reglamento, para enmendar su reglamentación.

Hay un interés genuino en este informe de dar atención a los puntos neurálgicos que inciden en la apertura del Teatro. Conforme a los datos que se presentan, se proponen recomendaciones que hagan viable la apertura del Teatro y que ayuden a prevenir conflictos mayores entre los diversos sectores de la comunidad universitaria.

### **Visión y Misión del Teatro<sup>2</sup>**

La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras se ha comprometido con los diversos sectores de la comunidad universitaria en fomentar una cultura gerencial basada en la planificación estratégica. En los últimos diez años, el Recinto de Río Piedras ha dado importantes pasos en el fomento de la planificación estratégica y en particular ha propiciado que las unidades académicas, estudiantiles y administrativas trabajen a partir de una visión, misión y plan de acción. Se parte del supuesto que la planificación estratégica participativa propicia la transparencia de hacia donde se quiere llegar y cuales acciones son necesarias para lograr tal aspiración.

Conforme a esta estrategia, se construye la visión y la misión que se infiere del Reglamento del Teatro de la Universidad de Puerto Rico. (Artículo 1.2, 1992) Se seleccionó este documento y no el vigente debido a que el mismo establece claramente en el artículo 1.2 el significado de Aula Magna. En la Certificación núm. 79 y en la versión compilada de la reglamentación vigente del Teatro, recogida mediante la Cédula del Teatro Universitario, no se hace explícito el significado de Aula Magna. (Cédula, Preámbulo, 2006)

---

<sup>1</sup> Ponencia preparada por el Dr. Rubén Estremera, Senador Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.

<sup>2</sup>Se optó por diseñar la visión y la misión del Teatro debido a que no se encontró información al respecto. Su diseño representa fielmente la normativa estipulada en el Reglamento del Teatro de la Universidad de Puerto Rico (Artículo 1.1, 1992) y la reglamentación compilada en la Cédula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras (2005).

## **Visión**

Representar los valores que reflejan la preocupación cultural, edificante y formativa de la vida universitaria mediante la celebración de actos simbólicos de Aula Magna.

## **Misión**

El Teatro de la Universidad de Puerto Rico se compromete con promover actividades culturales orientadas a una formación de vida universitaria mediante la producción teatral que recoja el espíritu de la Facultad de Humanidades y la del Departamento de Drama como Aula Magna del Recinto de Río Piedras. Se propiciarán actividades culturales producidas por los programas académicos y por el Decanato de Estudiantes. Por su naturaleza como Aula Magna de la Universidad de Puerto Rico, el Teatro se compromete con fomentar aquellas actividades culturales de la comunidad en general que aportan a la formación de vida universitaria.

## **Reglamentación pasada y vigente del Teatro**

Las unidades de análisis que delinear la discusión y la evaluación en torno a la reglamentación sobre el uso del Teatro son los que siguen: **representación en la Junta, entrega gratuita de boletos, seguridad**. En cada una de las unidades de análisis se evalúa la congruencia de la reglamentación con el espíritu de Aula Magna, según se infiere de la visión y la misión del Teatro y se presentan recomendaciones.

### **Representación en la Junta de Gobierno**

Las normas para el uso del Teatro formuladas en el Reglamento de 1992 establecían un **Comité de Teatro** "que tendrá jurisdicción sobre todo lo relacionado con la concesión y celebración de actividades a realizarse en el Teatro. Por reglamentación, el Comité de Teatro estaba integrado por los siguientes seis miembros: Decano de Humanidades, Decano de Estudiantes, Representante del Senado Académico, estudiantes del Departamento de Drama, estudiante designado por el Consejo General de Estudiantes y el Director del Teatro. En este Comité participaba el Director del Programa de Drama y otros funcionarios (Ej. Director de Actividades Culturales y Rector) sugeridos por el mismo Comité de Teatro. (Rivera, 2006 & Zayas, 2006) Aunque no se establece quien nombraba a los miembros de dicho Comité, se infiere que los mismos eran nombrados por el Decano de la Facultad. Se tomaba en consideración las recomendaciones de las organizaciones de la comunidad universitaria (Consejo de Estudiantes y el Senado Académico) al nombrar a un miembro al Comité de Teatro.

Este Comité tenía la función de autorizar el uso del Teatro para las actividades académicas, culturales o artísticas a entidades y organizaciones externa a la comunidad universitaria únicamente si dichas actividades eran cónsonas con la función del Teatro como Aula Magna del Recinto. Era función de los representantes de los diversos sectores de la comunidad universitaria asegurarse que las actividades a celebrarse en el Teatro respetaran su tradición

cultural y artística establecidas claramente en el Artículo 1.2 (concepto de Aula Magna). Además, se deben someter nuevos proyectos culturales que enriquezcan la diversidad cultural de la formación de la vida universitaria. La programación teatral de este nuevo proyecto debe saciar *nuestra sed de todo aquello que no hallamos con facilidad en los escenarios del país; que nos permita estrechar lazos culturales con el Caribe y América Latina; que sea palco para la creación artística del patio, especialmente aquélla que asume el riesgo de proponer nuevos lenguajes estéticos y de abordar temáticas silenciadas; que sea un espacio de taller, un espacio de diálogo, un espacio de encuentro.* (Quintero, Mareia, 2006) El Teatro debe reflejar estas visiones culturales y hacerlas parte del Aula Magna. Por consiguiente, las producciones fomentadas por representantes de organizaciones con y sin fines de lucro deben ser congruentes con el concepto de Aula Magna y representar nuevos proyecto en la creación cultural de nuestro pueblo.

El 18 de febrero de 2006 la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico sometió una versión compilada de la nueva reglamentación para el uso del Teatro llamada Cédula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras. Esta nueva reglamentación estableció claramente que el "Teatro Universitario estará dirigido por una Junta de Gobierno compuesta de once (11) miembros, nueve (9) de los cuales serán designados por la Rectora o Rector del Recinto Universitario de Río Piedras, uno será el Director o Directora del Departamento de Drama y otro será el Decano o Decana de la Facultad de Humanidades. El Decano o Decana de la Facultad de Humanidades presidirá la Junta. Los nueve (9) miembros designados por la Rectora o Rector ocuparan sus cargos por periodos de tres años".

Las certificación Núm.79, Núm.40 y la Cédula del Teatro eliminaron la participación de diversos sectores de la comunidad universitaria en la Junta de Gobierno. La pérdida de derecho participativo en dicha Junta provocó un rechazo firme del sector estudiantil, así como de otros sectores de la comunidad universitaria. Tales decisiones afectan la paz de la comunidad universitaria y opacan el anhelo de fortalecer los cimientos de una comunidad universitaria participativa.

El tipo de participación que exigen los diversos miembros de la comunidad universitaria se resume en nombrar miembros de la Junta que sean representativos de los diversos sectores de la comunidad universitaria del Recinto. Estos miembros deben ser seleccionados por las organizaciones de dichos sectores. El cumplimiento de este proceso de nombrar miembros a la Junta asegura una representación democrática y consistente con las exigencias de una participación democrática de los diversos sectores de la comunidad universitaria en los equipos de trabajo en la que se toman decisiones. Hay un reclamo generalizado de que los miembros de la Junta de Gobierno representen a los siguientes sectores: **estudiantes, profesores y empleados exento no docente**. De acuerdo con el Prof. Dean Zayas es razonable que la Junta de Gobierno del Teatro haya representación de los tres sectores antes mencionados, así como de otros sectores de la comunidad externa. (Entrevista, 25 de septiembre de 2006).

## Recomendaciones

La representación de todos los sectores de la comunidad constituye la recomendación medular de este informe. Gran parte de las controversias y conflictos acontecidos en torno al uso del Teatro del Recinto ha sido el resultado del reclamo de los diversos sectores de la comunidad universitaria para participar democráticamente en esta Junta. Hay la necesidad académica que los miembros de la Junta de Gobierno fomenten la visión y misión del Teatro como Aula Magna. La Cédula del Teatro actual del Recinto no asegura tal participación. Por consiguiente, se recomienda que la Junta de Gobierno esté representada por los sectores de la comunidad universitaria y de la comunidad externa que se presentan en la tabla que sigue:

Tabla 1: Recomendación de miembros de la Junta de Gobierno del Teatro.

Miembros	Nombramientos
1. Decano de la Facultad de Humanidades	<i>Ex officio</i>
2. Director del Departamento de Drama	<i>Ex officio</i>
3. Director del Programa de Actividades Culturales	Nombrado por la Rectora
4. Estudiante del Departamento de Drama	Elegido por el Consejo de Estudiantes de la Facultad o del Departamento
5. Senador Académico	Elegido por el Senado
6. Estudiante del Consejo General de Estudiantes	Elegido por el Consejo General de Estudiantes
7. Profesor(a)	Elegido por la APPU
8. Profesor de la Facultad de Humanidades	Elegido por la Facultad de Humanidades
9. Empleado Exento no Docente	Elegido por la Hermandad
10. Miembro de la comunidad externa	Miembros aportarán al cumplimiento de la misión del Teatro. Dichos miembros y sus organizaciones privadas no pueden tener contratos con fines pecuniarios con el Teatro.
11. Miembro de la comunidad externa	

## Entrega gratuita de boletos al Teatro

Según las normas para el uso del Teatro del Recinto establecía que “El Arrendatario entregará a la Universidad de Puerto Rico libre de costo, 252 boletos por función. Si los boletos son numerados, los 52 de la Administración serán la sección 3, filas A, B, C y D de la segunda planta (balcón).” En entrevista con el Sr. Ernesto Rivera, Director del Teatro en el 1998) informó que a los estudiantes se les regalaba los otros 200 boletos por cada función contratada por el Arrendatario. El Arrendatario venía obligado a pagar hasta \$250 dólares por función “por cada día tardanza en la entrega de los boletos que corresponden a la Universidad...” y el contrato le podía ser anulado si 12 horas antes de la función los boletos no habían sido entregados a la Universidad (Artículo 7.1 y 7.2, Reglamento... 1992).

La versión compilada de la Cédula del Teatro de 2006 elimina los 200 boletos para estudiantes y establece que el productor entregará libre de costos a la Administración del Teatro 53 boletos. Si los boletos son numerados, los 53 de la administración serán la sección 3, filas A, B, C y D de la segunda planta (balcón). Uno de los cuestionamientos principales de los estudiantes es que la nueva reglamentación les requiere pagar un mínimo de \$20 dólares por función, mientras que en la reglamentación del 1992 se le aseguraba 200 boletos gratis. El Dr. Dean Zayas, Director del Departamento de Dramas, considera que es justo y razonable que el Arrendatario de organizaciones de la comunidad externa con fines o sin fines pecuniarios garanticen un mínimo de 252 boletos gratis a la Universidad. Además, a la facultad no se le asigna boletos gratis para estas funciones.

### **Recomendaciones**

Los estudiantes han perdido derechos para usar gratuitamente el Teatro de aquellas actividades que desarrollan arrendatarios de la comunidad externa. Se presentan las siguientes recomendaciones para mantener los derechos adquiridos de los estudiantes:

- Incluir las secciones 7.1 y 7.2 del Reglamento para el uso del Teatro de 1992 en la Cédula del Teatro vigente. Debe establecerse claramente que el arrendatario debe entregar a la Universidad 200 boletos gratis para los estudiantes y 53 boletos para la Administración por función.
- Asegurar que las actividades que celebren las organizaciones con y sin fines de lucro sean armónicas con la visión y misión del Teatro y con nuevos proyectos culturales de base popular.

### **Seguridad del Teatro**

En la reglamentación para el uso del Teatro de 1992 no se establecía responsabilidad a la Guardia Universitaria para la vigilancia del Teatro. No obstante, por uso y costumbre la Guardia Universitaria a ofrecido el servicio de vigilancia al Teatro, así como a otras actividades del Recinto. Además, el reglamento del Teatro de 1992 no estipula el uso de guardias privados y mucho menos la entrada de la Policía para dar vigilancia a las actividades del Teatro.

Las normas para el uso y alquiler del Teatro, aprobado por la Junta de Gobierno del Teatro (2006), establece que "El arrendatario podrá proveerse, a su costo y riesgo, personal de seguridad privado dentro de las áreas arrendadas durante los días de su actividad. Si embargo, el arrendatario deberá coordinar la seguridad del evento con un funcionario autorizado por la Administración del Teatro y el Director de la Oficina de Seguridad y Manejo de Riesgos del Recinto de ser necesaria la participación de la **Policía Municipal o Estatal**, Bomberos de Puerto Rico, Emergencias Médicas, Seguridad Privada o cualquier otra entidad de seguridad, deberá ser coordinada por medio del referido Director y sujeto a su aprobación." (Sección 20, 2006) La intervención de fuerzas policíacas al Recinto se justifica en la sección 29 de la normativa del

Teatro cuando señala: "De ser necesario, el Teatro tomará medidas de seguridad adicionales durante la celebración del espectáculo para evitar situaciones que puedan causar daños a los espectadores y-o visitantes al espectáculo, así como los daños que puedan ser ocasionados a las instalaciones arrendadas producto de vandalismo, motines o cualquier otra situación. Toda seguridad adicional requerida y necesaria para la presentación del espectáculo, será sufragada por el arrendatario."

Esta es una de las secciones más peligrosa de la nueva reglamentación para el uso del Teatro que viola acuerdos de la comunidad universitaria mediante la Política de no Confrontación. Preocupa a la comunidad universitaria la falta de ponderación de la dirección de este Recinto al permitir en dicha reglamentación disposiciones que permitan la entrada de la Policía Municipal o Estatal al Recinto de Río Piedras para asegurar la "seguridad de la comunidad universitaria." Hay la fe de muchos sectores de la comunidad universitaria de poder lidiar con los conflictos en el Recinto de manera autogestionada y sin intervención externa de fuerzas de seguridad. Este intento de introducir la Policía al Recinto de Río Piedras para dar vigilancia al Teatro puede provocar incidentes serios que afecten la seguridad de los universitarios. Hay una posición bien generalizada en el Recinto que la entrada de cualquier agente de seguridad externo a la comunidad universitaria es rechazada con vehemencia y que tal ingerencia no es negociable. Las limitaciones que tenga la Política de no Confrontación para implementarse no justifica su eliminación.

### **Recomendaciones**

La dimensión de la seguridad para el uso del Teatro, según expuesta en la nueva reglamentación, es sensitiva y viola los acuerdos en la Política de no Confrontación y atenta contra la paz institucional del Recinto. Dada las implicaciones de tal medida, se recomienda:

- Derogar la disposición del nuevo reglamento en la que se permite la entrada de la Policía Municipal, Estatal o cualquier otro organismo para dar seguridad a las actividades del Teatro. Establecer disposiciones en la nueva reglamentación para el uso del Teatro que la Guardia Universitaria sea el organismo responsable de mantener la vigilancia y el control de tránsito para las actividades del Teatro.
- Rechazar profundamente cualquier intento directo o indirecto de funcionarios de la Universidad o de la comunidad externa para introducir la Policía o cualquier otra agencia de seguridad externa para lidiar con los problemas de seguridad del Recinto.
- Asegurar que las medidas de seguridad que se consideren para las actividades del Teatro sean cónsonas con la Política de no Confrontación.

## Referencia

- Quintero, M. (2006). *Por una dosis de creatividad ante la cultura de la intransigencia...* Artículo enviado mediante correo electrónico a miembros del Foro Social de Puerto Rico. 25 de septiembre.
- Rivera, E. (2006). Ex Director del Teatro de la Universidad de Puerto Rico. *Entrevista el 21 de septiembre de 2006 con el propósito de analizar las normas para el uso del Teatro del Recinto de Río Piedras.*
- Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1992). *Normas para el uso del Teatro en la Universidad de Puerto Rico.* Material fotocopiado.
- Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (2005). Certificación número 40. Junta de Síndico. *Enmendar Sección A del Artículo III de la Cédula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras.*
- Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (2005-06). Certificación número 79. Junta de Síndico. *Cédula del Teatro Universitario del Recinto.*
- Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (2006). *Cédula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras.* Versión compilada.
- Zayas, Dean (2006). Director del Departamento de Drama. *Entrevista el 25 de septiembre de 2006 con el propósito de analizar las normas para el uso del Teatro del Recinto de Río Piedras.*



**Saúl Pratts**

## **Ponencia ante el Comité Especial del Senado Académico: Cédula y las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro de la UPR**

Saúl J. Pratts, Ph.D.  
Catedrático  
Escuela de Administración Pública  
Decano de Administración

Deseo agradecer la oportunidad de acudir ante este grupo de compañeros universitarios. Me place el ánimo de búsqueda de información válida y el sosiego de este momento. Estamos en la disposición de superar el vacío de información y de proveer un espacio de conversación que nos permitirá llegar a conclusiones sobre la administración del Teatro y de hacer recomendaciones para su mejoramiento.

Con ese propósito deseo presentarles un breve diagnóstico organizacional fundamentado en los siguientes elementos: el paradigma filosófico; cuerpo de administración; estrategias de acción (normas y financiamiento); y resultados.

### **Paradigma filosófico**

Su visión para el siglo XXI es una de avanzada, agresiva y ajustada a las necesidades de nuestros universitarios, la comunidad de ex alumnos, jubilados, la comunidad de Río Piedras y la sociedad en general. La misma plantea tres dimensiones: el Teatro es un escenario por excelencia, es a su vez el aula magna del Recinto y tercero, sede del Departamento de Drama. Es decir, que su visión abarca un impacto cultural desde el Departamento de Drama, el Recinto y la sociedad.

De esas tres dimensiones, la prioridad es clara y cito: *“Las necesidades académicas del Departamento de Drama, del Programa de Actividades Culturales y de los programas académicos del Recinto de Río Piedras serán prioritarios en la programación que la Junta de Gobierno apruebe”*.

Esta misión de tres dimensiones con el énfasis antes mencionado es un complejo reto para nosotros y recomiendo sea reafirmada.

### **Cuerpo de Administración**

El ente designado para establecer la política institucional y a su vez tiene la responsabilidad gerencial, es una Junta de Gobierno. Este es un esquema ampliamente aceptado para organizaciones con encomiendas especializadas y complejas. Por eso es que el Teatro sí requiere de una Junta. A diferencia por ejemplo de la Librería y la División de Impresos que con un Director es suficiente.

En la literatura moderna del sector público se advierte un elemento al momento de constituir toda Junta que no debe pasar desapercibido y que en la cédula está presente.

Tradicionalmente, los puestos en las Juntas de Gobierno no se les asignan atributos o experiencias mínimas para pertenecer a ella. Por esa razón, una Junta se podía constituir de un buen grupo de personas, bien intencionadas, pero sin destrezas o conocimiento que aportar. En otros casos, se constituían con personas sin capacidad de aportar y en otros casos su estadía era más en aras de velar por intereses particulares en vez de por la institución.

Es el diseño del sector público de Singapur quien, dado su éxito, inicia una nueva tendencia de que dependiendo el asunto, la composición de la Junta esté definida con requisitos amplios o estrictos o combinación de ambos. El propósito es que cada persona en una Junta le añada valor a la formulación de la política institucional y a la responsabilidad gerencial. Se pretende conseguir un cuerpo directivo que en su conjunto represente diversas experiencias y conocimientos que logren potenciarla para enfrentar su encomienda. Por eso para cada Junta los atributos y criterios tenderán a variar.

Esto impone criterios cualitativos diversos a las personas de la Junta por sobre criterios cuantitativos o de pertenecer a sectores al momento de definir la constitución de una junta rectora.

En nuestro caso, se establece como criterio amplio para nueve miembros que “sean personas afines a las artes de la representación y que puedan contribuir a que el Teatro Universitario cumpla su misión...” La persona que sea

recomendada por el Consejo de Estudiantes tiene que cumplir con ese atributo. Además, con criterio estricto se designan al Decano(a) de la Facultad de Humanidades y al Director(a) del Departamento de Drama. Deseo mencionar que a todos les aplica las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental.

Deseo llevar el mensaje que el desarrollo del Teatro es una gran encomienda que tiene que ser apoyada por una estructura administrativa adecuada a las exigencias del mismo.

Tenemos que asegurar que la constitución de esta Junta es de mirada larga y enfocada en el bien general. Por eso, no podemos pensar que una Junta constituida por representantes de sectores es un modelo adecuado para el Teatro.

Sobre el aspecto administrativo tengo las siguientes recomendaciones:

1- Continuar con los atributos y criterios que al momento se contemplan como base para constituir la Junta. Estas definiciones de criterios deben continuar y recomiendo sean reafirmadas.

2- Enmendar la Cédula para estipular que la comunidad universitaria mediante un proceso abierto pueda recomendarle candidatos a la Rectora y que cada candidato sea acompañado por sus credenciales.

3- Enmendar el Artículo III A, última oración, que dice: *Los nueve (9) miembros designados por la Rectora o Rector ocuparán sus cargos por periodos de tres años.*

Para que lea:

**De los nueve (9) miembros designados por la Rectora o Rector, cinco (5) ocuparán sus cargos por periodos de tres años y cuatro (4) por dos años. Estos tienen que asistir anualmente al 50% de las reuniones para poder continuar siendo miembro de la Junta, de lo contrario se declara vacante.**

4- Enmendar la Cédula para que se estipule que la mayoría de los nueve (9) miembros nombrados por la Rectora o Rector serán miembros de la comunidad universitaria.

### **Estrategias de Acción**

Este es un asunto medular que se debe presentar y analizar desde dos perspectivas: las normas adoptadas y las estrategias de financiamiento.

Desde la perspectiva normativa, la Junta de Gobierno está utilizando como Reglamento del Teatro el aprobado el 16 de noviembre de 1992. (ANEJO A)  
Este ha sido sometido a la Oficina de Sistemas y Procedimientos para que sea

cónsono con la nueva Cédula. Deseo destacar dos secciones del Artículo 5.0 Concesiones del Teatro.

Sección 5.1 - La autorización para el uso del Teatro por entidades y organizaciones que no formen parte de la comunidad universitaria se podrá otorgar únicamente para la presentación de actividades intelectuales, culturales y artísticas cónsonas con la función del Teatro como Aula Magna del Recinto.

Sección 5.2 - En la determinación de las fechas para la concesión del Teatro se dará atención preferente a las actividades académicas propias al Recinto Universitario de Río Piedras y de la Universidad de Puerto Rico. A tenor con lo anterior, se concederá prioridad a las actividades del Departamento de Drama, Programas del Decanato de Estudiantes y otros actos oficiales de la UPR.

Este Artículo 5 es uno que reafirma la misión del Teatro. Considero importante que reafirmemos la vigencia de este artículo como medio de reafirmar el carácter académico que tiene y tendrá el Teatro en el futuro.

El asunto crítico es lograr una base sólida de financiamiento continuo que nos asegure que el Teatro no se deteriore o tenga que cerrar en 10 años. Sin este componente todo lo anterior pierde su sentido.

Las fuentes tradicionales de financiamiento son: Una, que sea de una partida del presupuesto del Recinto; dos, que sea a base de una cuota a todos los estudiantes y 3, que sea a base de producciones externas. Todos sabemos que ninguna por sí sola es viable como garantía para cubrir los costos de mantenimiento y desarrollo del Teatro. Además, las experiencias pasadas tienen que utilizarse para poder establecer nuevas formas de financiamiento.

Por eso, a las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro aprobadas por la Junta de Gobierno (Anejo B) hay que darle tiempo para demostrar si son adecuadas o necesitan modificarse. Estas normas se basan en estudios y datos confiables que consideran salas externas y la realidad de alquiler de nuestros Anfiteatros. Las mismas consideran la legislación relacionada a los precios de los boletos a personas mayores de 60 y otros aspectos relacionados a espectáculos externos.

Estas Normas y otras medidas que le aseguran al Consejo General de Estudiantes el uso del Teatro configuran la estrategia financiera elaborada para asegurar el mantenimiento y desarrollo del Teatro. No le podemos hacer reclamos o exigencias de más o menos boletos gratis para cierto grupo a una estrategia que no se ha iniciado.



## **Resultados**

Una forma de examinar los resultados es comparando si el apoyo administrativo y las estrategias de acción lograron que el paradigma filosófico se convirtiera en realidad.

Les acompaño la programación del Teatro (Anejo C) elaborada para los próximos 8 meses, de septiembre de 2006 a abril de 2007. Deseo que ustedes lleguen a sus propias conclusiones.

Para este servidor esa programación de 116 funciones evidencia una riqueza y variedad de espectáculos acorde con el sentir de que su prioridad son las necesidades académicas del Departamento de Drama, del Programa de Actividades Culturales y de los programas académicos del Recinto.

Muchas gracias.

**Mara Negrón**

*Un teatro para las artes y para los artistas*

Mara Negrón

06 SEP 29 P 1 :07

Facultad de Estudios Generales

Departamento de Humanidades

¿Qué es un teatro? Comencemos con una pregunta un tanto filosófica. Podríamos recorrer la historia de la humanidad, pero no es mi propósito aquí, por razones obvias, pues el teatro en Occidente es una de las expresiones artísticas más antiguas. Sin embargo, retengamos algunas referencias mínimas. Para los griegos, la escena de teatro era un doble de la polis. Más adelante, Shakespeare nos dirá “the world is an stage”, el mundo es una escena de teatro. Así el teatro debía reflejar con sus escasos medios el mundo, construir un mundo y ser un espejo del mundo interior de los seres humanos. Comienzo haciendo la pregunta de qué es el teatro porque creo que la misma ha estado tristemente ausente de todos los debates que he escuchado. Se han propuesto modelos de gestión de ese lugar que llaman «teatro» como si fuera otra dependencia, otra oficina más de la universidad, pero no se ha hablado de lo que significa ese lugar ni de un proyecto artístico para ese teatro. Como si un teatro fuera sólo un edificio. La única preocupación ha sido ¿cómo vamos a hacer para mantener esa estructura?, como si los teatros no tuvieran un alma y no estuviesen habitados por fantasmas. Y cuando digo fantasmas me remito a una larga tradición literaria que la gente de teatro conoce muy bien. Y Shakespeare, otra vez, citémoslos, al inicio de Hamlet decía “You are a scholar speak to it”, imprecando a Hamlet a hablar con el espectro del padre. Todos los lugares son lugares de memoria, están habitados por el pasado que los ha conformado a través del tiempo. Pero quizá de todos los lugares un teatro, en nuestro imaginario, por su naturaleza, así como lo es la de todas las artes cuyo propósito es darle vida a cosas que no existen - el arte ese doble ominoso de la vida sin el cual no podemos vivir - el teatro más que ningún otro lugar vive y hace vivir fantasmas. El teatro de la universidad de Puerto Rico no es la excepción. Así cualquier proyecto de gestión y de programación debe tomar en consideración lo que ese lugar es - un teatro -. Cualquier proyecto tiene que atender las especificidades de ese lugar. Tomar en consideración lo que ese lugar ha sido, lo que no quiere decir que tengamos que repetir a la letra el pasado. Al contrario, se trata de innovar y de pensar en el porvenir del teatro en Puerto Rico, de que por fin haya teatro en

Puerto Rico. Un país que, vamos a decir la verdad, no tiene una producción teatral consecuente y de peso que pueda ni siquiera competir con países latinoamericanos. Hay algunos artistas, hay artistas, aquí enmiables, pero ellos saben las condiciones en que trabajan y que, repito, no hay ni una compañía de teatro durable conformada que pueda asistir o que asista regularmente a festivales en el extranjero. Este es uno de los retos del teatro de la UPR: rehabilitar la actividad teatral de calidad, crear generaciones de artistas, un teatro no comercial y fomentar la creación de compañías de teatro y de danza contemporánea y experimental.

Toda la polémica suscitada, sigo sirviéndome de la literatura, me recuerda otra historia: *El fantasma de la ópera*. Esta ópera cuenta la historia de la inauguración de un teatro que va a ser frustrada por el fantasma de la ópera. Éste está enamorado de la belleza encarnada en una actriz que posee una voz sublime. Mientras, esa escena de factura totalmente romántica, se acompaña de una discusión entre los empresarios pues el teatro tiene que pasar a manos de unos empresarios no tan amantes de la voz sublime. El día de la inauguración el inmenso candelabro se desploma y la función es anulada. Cualquier parecido con la frustrada inauguración de nuestro teatro ¿será pura casualidad? Un teatro no es un edificio, un teatro, insisto, tiene un alma, es un lugar de creación y no puede ser administrado como un comercio ni como una oficina administrativa. No es tan poco un cuerpo representativo, eso no es un organismo de poder... El arte y el genio nunca han sido democráticos, y hay toneladas de textos sobre estética que plantean el problema. Freud también lo decía; que el psicoanálisis no sabía explicar de donde venía el genio de los artistas, era un don de la naturaleza, lo mismo pero de otra manera planteaba Kant en su *Tercera crítica*, dos siglos antes. El teatro es de los artistas y para la creación artística, y en este teatro en particular, el de la Universidad de Puerto Rico, para hacer un tipo de teatro y de danza que esté comprometido con la educación, con un concepto de cultura complejo y con la agenda académica de nuestra institución. Empezar a pensar el teatro planteando cómo se va a subvencionar sin haber dilucidado qué tipo de proyecto se quiere realizar, es comenzar al revés. Los teatros alrededor del mundo que conozco, yo trabajé para una de las compañías de teatro más prestigiosas del mundo, que comenzó precisamente como una asociación de estudiantes, y quizá es la que más problemas económicos ha tenido para subsistir, el Théâtre du Soleil que dirige Ariane

Mnouchkine, los teatros, repito, no son prestigiosos por el dinero que tienen, sino por la calidad artística de lo que realizan. Se puede poseer mucho dinero y no poseer un sentido artístico. Se puede poseer mucho dinero y no por ello tener un teatro de calidad ni de prestigio. El problema del Teatro de la Universidad de Puerto Rico es un problema de capital simbólico. Las instituciones son famosas porque poseen recursos humanos valiosos. Y los teatros por contar con directores y artistas de calidad.

¿Cuál es el organigrama que suele caracterizar a los teatros? En todo caso, no conozco un solo teatro del mundo, con excepción del nuestro, dirigido por una Junta de Gobierno – la apelación resulta pesada de por sí y autoritaria - como lo establece la Cédula del Teatro de la Universidad de Puerto Rico. Una junta de 9 miembros, siete de los cuales designados por la rectora, y la junta será presidida por el Decano de la facultad de humanidades. Entre sus encomiendas: «Tendrá la responsabilidad y autoridad de administrar el teatro universitario, de recabar fondos para su funcionamiento y mantenimiento y de aprobar una programación anual que combine actividades académicas con actividades artísticas e intelectuales de primer orden». La junta tiene poder para designar al administrador del teatro. Para llevar a cabo todas esas responsabilidades se deberá reunir al menos 6 veces al año y los acuerdos se tomarán por mayoría. Además de ser una estructura centralizada resulta pesada, poco ágil para la naturaleza de las actividades que se llevan a cabo en un teatro. El teatro es un día a día, el mismo que no podrá ser atendido por una junta como esa ni por el decano de la Facultad de Humanidades. Una cosa es administrar un teatro, otra recabar fondos y otra aprobar una programación. A lo sumo se puede admitir que se tenga una junta de mecenas, o un secretario económico cuya función sea recabar fondos de distintos organismos como se hace en muchos festivales internacionales y en ciertos tipos de centros, en particular, teatros de ópera. Pero, un organismo como ese no puede ni debe tener ingerencia en la administración y mucho menos en la programación del teatro. Una cosa no va con la otra.

Primero, en mi experiencia propia, tomando modelos tanto europeos como latinoamericanos de organigramas de administración de teatros, una junta como la descrita está descartada. En Europa el modelo es el de un director de teatro, casi siempre un artista y luego un cuerpo administrativo ... un administrador que se ocupa de las cuentas del teatro, un director de programación que se encarga de preparar las temporadas

anuales y secretarios. Los teatros de ópera suelen tener un administrador, así el Metropolitan o la Scala de Milano. ¿Cómo subsisten esos teatros? En Europa todavía se subvenciona la cultura, pero esos teatros viven en gran parte de la venta de boletos y siempre están llenos. Poseen sistemas de abonados que les aseguran el algunos casos como es el teatro de la Ville en París, uno de los más populares porque es donde se presenta toda la danza contemporánea, una venta pre adelantada de todos los boletos. El teatro de la UPR debe considerar un sistema de abonados. Pero para eso hay que preparar un programa anual apetecible.

Si abandonamos los teatros consagrados y vamos a teatros universitarios la organización administrativa y económica no dista mucho de esa. La UNAM en Méjico acaba de inaugurar un centro de las artes, les recomiendo visitar la página por placer, da gusto. El organigrama es sencillo... un director artístico con una consabida administración, es decir, un administrador, que por supuesto es alguien que entiende la naturaleza del tipo de actividad de que se realiza en un teatro. Casi todos estos centros culturales universitarios o teatros universitarios tienen programas apetecibles de obras de teatro y de conferencias. Visité la página de teatros universitarios en Alicante, Antioquia, recientemente visité Bogotá... no conozco, insisto ninguna estructura cultural con un organigrama tan soviético, y que se me perdone la expresión. Si queremos un teatro funcional y no sometido a la lentitud que caracteriza a la universidad en su gestión cotidiana, ni la nulidad de las juntas culturales de los diversos organismos del patio; se debe recurrir a un organigrama más cónsono con el propósito de ese lugar que es el arte. El Departamento de drama y la Facultad de humanidades debe ser la dependencia natural de la que emane esa estructura, pues el teatro debe seguir siendo el laboratorio de ese departamento. Yo propongo que se anule la Cédula y la estructura organizativa propuesta. Que se piense en una estructura más sencilla. Un director de teatro, que debe ser un artista destacado en residencia por un año, por lo que la programación del teatro estaría marcada por ese artista, segundo un secretario de programación (creo que el servicio de actividades culturales se podría reciclar), un administrador que se encargaría de la contabilidad y que estudiaría las formas combinados de subvenciones de entidades que fomentan las artes con el recaudo de boletos, sistemas de abonamiento. Y por supuesto un teatro necesita una plantilla de empleados y técnicos que conozcan la realidad de dicho

lugar para asegurar su mantenimiento. Propongo que para que ese nombramiento se lleve a cabo de la mejor manera se nombre un comité ad hoc, pilotado por el Departamento de Drama en el que participen unas siete personas del recinto cuya trayectoria esté vinculada al quehacer artístico y cultural. Esas personas, estudiantes o docentes, deben ser artistas o escritores con publicaciones reconocidas sobre teatro y danza. Esas personas deberán hacer un plan a tres años con nombres de posibles artistas de renombre nacional o internacional que podrán ocupar el puesto de director artístico que es desde mi punto de vista el personaje más importante de este engranaje. Que ese mismo comité a la mayor brevedad haga sugerencias para un posible administrador, a tres años, y un director de programación. Que esas recomendaciones sean sometidas a la rectora para aprobación.

Este trabajo de consulta e investigación de calidad debe ser acompañado de una serie de mesas organizadas por todos los catedráticos y artistas de la comunidad universitaria que han escrito y pensado el teatro, el performance y la danza en Puerto Rico. El teatro estuvo cerrado diez años, lo que significa que el estudiantado ya no sabe lo que es un teatro, que no se han formado espectadores por diez años. Entre las agendas está la de formar un público. Educar por lo tanto. Además, sugiero que se organicen actividades de visitas arquitectónicas acompañadas al edificio y que se realice una exposición en conjunto con el Museo de la Universidad sobre la historia del teatro de la UPR. Que para esto se convoque a los historiadores de la cultura competentes.

Por último, la programación del teatro debe implementar una serie de festivales anuales del carácter nacional e internacional. Fechas fijas del calendario que deben velar por la conmemoración de fechas relativas a artistas, a músicos, a dramaturgos. Por ejemplo, este año se cumplen cincuenta años de la muerte de Berthold Brecht. Todos los teatreros del mundo están releendo a Brecht; muy interesante en el contexto político mundial. El teatro de la Universidad se puede haber abierto con una puesta en escena de este dramaturgo.

Última sugerencia en términos de programación: programar obras de artistas y compañías de aquí y de afuera, y por supuesto una cartelera del Departamento de Drama de la UPR, con conferencias.

**Ángel L. Méndez Ramos**



## **Ante el Senado Académico**

**Sometido por: Dr. Angel L. Méndez Ramos, Catedrático,  
Departamento de Español, Facultad de Estudios Generales,  
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras**

**Agradezco profundamente la valiente iniciativa de este cuerpo que  
permite expresarnos en torno a la forma en que se manejará el teatro  
de la Universidad de Puerto Rico recinto de Río Piedras (UPR-RP).**

**Les felicito por proveernos estas vistas públicas que tan antipáticas  
han caído a los regentes de la institución. Este recinto viene de una  
tradición de silencio, mordaza y esquemas participativos pro forma,  
“para el archivo” que todavía no superamos. Hace tres años que no se  
convoca a una asamblea del claustro en abierta violación a lo que  
estipula la ley. Gracias nuevamente a ustedes senadores y senadoras  
por ‘coger el toro por los cuernos’. Ustedes son el aliento  
democrático que hace falta: apertura, diálogo y participación real en  
los procesos y la toma de decisiones en la comunidad de enseñanza-  
aprendizaje que es este recinto.**

**La raíz de este nuevo conflicto en la UPR-RP es antigua y la solución  
la conocemos todos, pero las mal llamadas ‘autoridades**

06 SEP 29 P 2:57

RECIBIDO  
SENADO ACADEMICO UPR  
RECINTO DE RIO PIEDRAS

**universitarias' están renuentes al cambio. La universidad como una institución medieval, se resiste al cambio en sus estructuras.**

**Añádasele a esto las complicaciones inherentes a la 'partidocracia borincanis' que como máquina aplanadora ha sometido y secuestrado la voz de toda una comunidad. El embudo de poder actúa como un 'black whole' que absorbe todo. Hay que ir a la raíz y cambiar la ley universitaria. Senadores y senadoras, llamen a una jornada para dilucidar estos puntos, de forma que los lamentables incidentes del pasado 16 de septiembre de 2006 no se repitan.**

**La comunidad universitaria está cansada ante tanto engaño y mentira de los jefes que la dirigen. La prueba más clara y contundente de estas afirmaciones son reales, la tenemos frente al recinto: el elefante blanco de la llamada Plaza Universitaria. Hoy esta estructura es un monumento a la mentira, el chanchullo y el robo. ¿Sucederá lo mismo con el teatro? Los \$20 millones empleados a lo largo de diez años para su remodelación crean sospecha. La presidencia se niega a abrir los libros, lo hizo cuando el paro estudiantil a raíz del anuncio del aumento de la matrícula y lo hace hoy al cuestionarse el alto costo de las labores de remodelación en el teatro.**

### ***De la cédula de la desgracia***

**En la cédula sobre el manejo del teatro se alude al Departamento de Actividades Culturales (DAC), pero no queda claro su papel en esta nueva realidad. ¿Cuál será el papel del Departamento ahora que se reabre el teatro? ¿Con qué recursos cuenta para realizar actividades de envergadura que impacten favorablemente la vida académica?**

**Recomendamos que se revitalice el Departamento de Actividades Culturales con un presupuesto producto de una cuota que vaya directamente a la cuenta del DAC y lo capacite para que produzca actividades artísticas que impacten y complementen el ámbito de lo académico y la comunidad universitaria. Una cuota de \$30 dólares anuales (\$15 por semestre) por estudiante produciría unos \$600,000 anualmente y nos capacitará para ofrecer gratuitamente grandes actividades –teatro, música, danza, performance, poesía y cine con horarios diversos para el disfrute y beneficio de toda la comunidad universitaria y socios del Departamento de Actividades Culturales.**

**El director/a del Departamento de Actividades Culturales tiene que formar parte de la junta que dirigirá el uso y manejo del teatro.**

**La junta que dirigirá la gran sala debe rehacerse de esta forma:**

- **1 Decano/a de la Facultad de Humanidades: exoficio**
- **1 Director/a del Departamento de Drama: exoficio**
- **1 Director/a del Departamento de Música: exoficio**
- **1 Director/a del Departamento de Actividades Culturales: exoficio**
- **2 Estudiantes recomendado por el Consejo General de Estudiantes**
- **2 Profesores/as electos en la asamblea anual del claustro**
- **1 miembro de la HEEND**
- **1 Director de la oficina de presupuesto del recinto: exoficio**
- **2 miembros de la comunidad en general nombrados por el/la rector/a**
- **1 miembro honorífico representante de la clase artística puertorriqueña por su distinción en su arte**

**Ejemplo: Vinicio del Toro, Jennifer López, Ricky Martin, Rita Moreno o Miriam Colón.**

**Total 13**

***Concluyo enfatizando:***

- 1. La raíz de nuestros conflictos está en unas rígidas estructuras que no permiten ni fomentan el diálogo eficaz ni la participación en la toma de decisiones.**
- 2. Que este cuerpo representativo del claustro tiene que recomendar este proceso de vistas públicas para que la voz de la comunidad universitaria se escuche y se tome en cuenta.**
- 3. Que se reestructure la junta regente del teatro en la que los/as directores de los departamentos de drama, música, danza y los intereses de esas unidades académicas sean prioridad en el uso del teatro.**

- 4. Que la presidencia abra los libros y detalle ante la comunidad del sistema UPR y el pueblo contribuyente cómo se emplearon los \$20 millones en la remodelación del la gran sala.**
  
- 5. Que este senado insista en que el claustro se reúna en asamblea para informar con detalles las recomendaciones producto de estas vistas.**
  
- 6. Que el Senado Académico llame a la comunidad universitaria a una jornada para producir recomendaciones para una nueva ley universitaria que nos permita participación eficaz en los procesos decisionales como el que hoy vivimos.**

Gracias colegas.

29/9/2006

**Ángel Santos Rosa**



PONENCIA DE ÁNGEL SANTOS ROSA, PRESIDENTE HEEND,  
EN LAS VISTAS PÚBLICAS DEL  
COMITÉ ESPECIAL DEL SENADO ACADÉMICO PARA CELEBRAR  
VISTAS PÚBLICAS SOBRE CÉDULA Y LAS NORMAS PARA EL USO Y  
ALQUILER DEL TEATRO DE LA UPR

Senado Académico, Recinto de Río Piedras  
29 de septiembre de 2006



PONENCIA  
VISTAS PÚBLICAS

Comité Especial del Senado Académico para celebrar Vistas Públicas  
sobre Cédula y las Normas para el Uso y Alquiler del Teatro de la UPR

Muy buenas tardes. A nombre de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes de la Universidad de Puerto Rico, (HEEND), agradecemos la oportunidad brindada para aportar a este sabio aunque tardío proceso de vistas públicas.

Es necesario que para poder evaluar esta situación en su justa perspectiva tengamos claro que la UPR, es un Estado dentro de otro Estado, la comunidad universitaria es una comunidad dentro de otra comunidad, y el Recinto de Río Piedras es una ciudad dentro de otra ciudad. En síntesis la comunidad universitaria tiene unas particulares.

Por tanto, es inconcebible que no reconozcamos nuestra valía y aceptemos que no tenemos los recursos internos para atender este asunto de manera integral. Aclarado este asunto, todo nos lleva a pensar que se intentan crear modelos comparativos de administración a través de la Junta de Gobierno del Teatro. Esto es ajeno al problema real que nos ocupa en la tarde de hoy, el cual, es la falta recurrente de democracia participativa, en la toma de decisiones de todos los componentes de la comunidad universitaria. El responsable del disloque ocasionado nuevamente en esta Institución por la falta de participación es la Junta

de Síndicos. Algunos principios básicos para establecer juntas y/o reglamentos en nuestra Institución lo son:

- 1) la comunidad universitaria debe expresarse con respecto al asunto a reglamentarse.
  - 2) luego, debe ser discutido en el Senado Académico, el cual deberá recomendar los cursos de acción.
  - 3) posteriormente, es que debe llegar a la Junta de Síndicos para que ésta acate la voluntad de la comunidad universitaria.
- Es obvio que esto no ocurrió así. La HEEND propone que se realice una reestructuración de la Junta de Gobierno del Teatro. Ésta debe reflejar una representación real y mayoritaria de la comunidad universitaria. El disfrute del arte y la cultura debe ser un derecho inalienable al igual que disfrute a la vida. Por tanto, el concepto de alta cultura o arte de calida es uno excluyente. Creemos que los integrantes externos de la Junta solo sean asesores y/o amigos del Teatro.
  - Coincidimos con la deponente estudiantil del Departamento de Drama respecto a que se debe separar un 25% del cupo del Teatro a los estudiantes, libre de costo para ellos.
  - La Junta deberá contar con dos (2) representantes estudiantiles seleccionados en Asamblea General Estudiantil.

- También la Junta deberá contar con dos (2) representantes del sector no docente que no ocupen puestos de confianza ni sean gerenciales. El establecer que la Junta no debe estar constituida por representante de los sectores universitarios es subestimar la capacidad intelectual de los trabajadores.
- Sugerimos se active la cuota de actividades culturales, \$15.00 anuales para los estudiantes y \$25.00 anuales para el personal docente y no docente y el público en general.
- Además, que la Junta establezca por Reglamento que luego de identificar una cantidad determinada de las ganancias de cada productor el mismo aporte un por ciento (1.0 %) de esas ganancias al fondo cultural del Teatro. De esta forma los mecenas del arte podrán exponer su generosidad filantrópica con nuestro Teatro.
- Referente al modelo de administración sugerimos un administrador coincidimos con la Profa. Mara Negrón, y fortalecer el Departamento de Actividades Culturales.
- Los intereses universitarios deberán prevalecer siempre sobre cualquier otro interés.
- Reafirmar el carácter académico del Teatro y foro deliberativo de la comunidad universitaria.

- El Teatro debe ser el lugar de trabajo de los estudiantes de Drama y Música.
- Las ganancias recibidas por concepto de alquiler del Teatro deben utilizarse única y exclusivamente para el mantenimiento del mismo.
- La Administración Central debe separar un fondo permanente para mantenimiento del Teatro sin afectar otras partidas del presupuesto general.

No obstante, siempre ha sido máxima en nuestro sistema universitario que los administradores actúen unilateralmente y cuando surge la controversia entonces recurren a regañadientes al procedimiento de democracia participativa. Todo este acto de teatro trasnochado de la Junta de Síndicos me hace recordar la famosa frase del insigne escritor Calderón de la Barca, en su obra *Fuente Ovejuna*: ¿Quién mató al Comendador de Ocaña? En este caso, el Comendador de Ocaña, o el recolector de tributos a través del sistema de privatización y con la ayuda de sus mecenas desinteresados lo es la Junta de Síndicos. Son ellos quienes mataron al Comendador. La Junta de Síndicos también eliminó la boletería del Teatro, las actividades culturales a precios accesibles a la comunidad universitaria, sobre todo para los estudiantes y también eliminó la seguridad universitaria.

La visión cultural y el uso y disfrute de nuestro Teatro no deben ser conceptos esotéricos típicos del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Por el contrario, dichas actividades deben estar concebidas como un concepto real de

extensión de todo el proceso de formación para los/las estudiantes y trabajadores/as. Es lamentable escuchar a una de las deponentes en estas vistas públicas expresar que toda labor administrativa debe ser a través de “alianzas y redes para llevar a cabo su compleja agenda”. A nuestro entender dicho concepto de alianzas y redes no es otra cosa que un eufemismo para evitar llamarlo privatización. De hecho, la distinguida deponente señaló que el concepto de privatización no es otra cosa que un “cliché”. Acaso, ¿le parecerá a la distinguida deponente que los trabajadores debemos ser sustituidos por androides y/o máquinas?

¿Cuáles serán los próximos servicios a ser privatizados? ¿Será la Librería? La misma a partir de enero de 2007 se reubicará para luego, si acaso aún existe, competir con una librería privada en las facilidades de Plaza Universitaria. El quehacer cultural universitario no debe ser evaluado con los criterios de costo/efectividad de la empresa privada.

Nótese que este criterio fue el utilizado para que el Teatro no tenga boletería, pues según las autoridades universitarias del Recinto tendría un costo aproximado de \$300,000. ¿Cómo es que un Proyecto de Mejoras Permanentes de esta envergadura a un costo de \$20 millones de dólares no contemplara una boletería? ¿Dónde estaban los arquitectos, profesionales, técnicos y funcionarios universitarios que trabajaron en todo lo relacionado a la remodelación del Teatro, desde planos, maquetas y el producto final?

¿Cómo es posible que existiendo en el sistema universitario un sistema de información tan innovador como Oracle a un costo de más de \$6 millones de dólares no se pueda crear una programación propia para la boletería del Teatro? Claro, la intención deliberada es que el Banco Popular y algunos mecenas del arte generen ganancias para sus ya saturadas cuentas bancarias.

Queremos enfatizar que no acatar la voluntad de la comunidad universitaria por parte de la Junta de Síndicos podría traer consecuencias funestas en nuestro Recinto. La miopía de la Junta de Síndicos es tal que un distinguido educador, el Dr. José Jaime Rivera, Presidente de la Universidad del Sagrado Corazón pudo ver con claridad la importancia de nuestros estudiantes y cito: **“El día que los estudiantes no cuestionen las cosas hay que preocuparse, porque ese día el país se ha quedado sin esperanza y sin futuro”**. Además, el no acatar la decisión y recomendaciones de estas vistas públicas podrían convertir las mismas en el acto de teatro más bochornoso y vergonzoso que escenifique la Junta de Síndicos. Y en sus mentes a los integrantes de la misma le retumbará el dicho popular de lo ocurrido a Perico que por sordo lo mató el tren.

Saludos sindicales.

Ángel Santos Rosa  
Presidente

**Francisco J. Santiago**

**Ponencia Vistas Públicas ante el Senado Académico sobre la Cédula y  
Normas de Uso y Alquiler del Teatro Universitario  
2006-2007**

Buenas tardes, me llamo Francisco J. Santiago-Ávila, vengo en representación del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales. Excusamos a nuestro presidente Jonathan A. Bonet.

La Universidad de Puerto Rico como sistema público de enseñanza y aprendizaje, prioriza la educación como derecho de los estudiantes, estipulado en la Parte III, Artículo I, Sección A del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, donde añade que –cito–: *“Este derecho no se limita al salón de clases, sino que abarca el conjunto de sus posibles relaciones y experiencias con sus compañeros, maestros y directores en la Universidad y con sus conciudadanos en la comunidad en general.”* Esto es cónsono con los objetivos de la Universidad de Puerto Rico –y cito–: *“Transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y de las artes, poniéndolo al servicio de la comunidad a través de la acción de sus profesores, investigadores, estudiantes y egresados”*; reafirmados en un segundo punto que expresa –y cito– *“contribuir al cultivo y disfrute de los valores éticos y estéticos de la cultura”*.

Como estudiantes del Recinto de Río Piedras, entendemos que es de suma prioridad proteger nuestro derecho a la educación intelectual, artística y cultural. El plan *Diez para la Década* contiene entre sus propósitos el mantener una Cultura de Evaluación y Avalúo Institucional, expresa entre estos objetivos –y cito–: *“Promover una cultura de evaluación de los recursos fiscales y humanos y de la programación institucional que sirva de base para modificaciones ágiles como principio rector de la gestión universitaria en todos los niveles”*. Las luchas y manifestaciones del estudiantado son un orgullo universitario, así expresado en la



Parte I, Exposición de Propósitos y Aplicaciones del Reglamento General de Estudiantes, cuando se expresa –y cito–: *“Esta Universidad se siente orgullosa de que sus estudiantes se preocupen seriamente de los problemas que afectan a la Institución así como de aquellos problemas que afectan nuestra comunidad y a toda la sociedad en general. El hecho de que en ocasiones los estudiantes o grupos de ellos se sienten compelidos moralmente a proclamar públicamente sus puntos de vista, es motivo de satisfacción y estímulo”*.

Por esta razón, nos unimos al reclamo estudiantil de Re-evaluar la Certificación número 40, 2005-2006 que justifica la creación de una Junta de Gobierno que se espera asegure –y cito–: *“que el Teatro Universitario cuente con los respaldos y apoyos necesarios para su funcionamiento y desarrollo como escenario por excelencia, aula magna del Departamento de Drama”*. Hay un solo fin común en esta sala, mantener las puertas del teatro abiertas a la comunidad universitaria y a la comunidad de Río Piedras. Esta propuesta dialoga sobre la composición, responsabilidades y atribuciones de la Junta de Gobierno, en beneficio de las comunidades a las cuales sirven. Los miembros, que proponemos sumen trece (13) en total, entendemos cumplirán con una mayor equidad de caracteres y opiniones, e igualmente representarán los mejores intereses hacia Nuestro Teatro, educación y cultura. Cada uno de estos tendrá voz y voto en las reuniones. La distribución debe ser la siguiente:

- A. Tres (3) **Representantes de la Administración**, desglosados de la siguiente manera:
  - 1. Director o directora del Departamento de Drama
  - 2. Director o directora del Departamento de Música
  - 3. Decano o decana de la Facultad de Humanidades
- B. Tres (3) **Representes del Profesorado**, que recomendamos tengan experiencias o estudios en administración pública y/o economía y/o trabajos sociales-comunitarios. Estos serán seleccionados por la representación claustral en el Senado Académico. Pero no ocuparán a su vez puestos administrativos.
- C. Dos (2) **Empleados no Docentes**, estos serán seleccionados por la totalidad de los empleados no docentes del Recinto de Río Piedras.
- D. Tres (3) **Representantes del Estudiantado**. Estos se distribuirán de la siguiente manera: uno (1) seleccionado por el Consejo General de Estudiantes, como expresa el protocolo

para selecciones de representantes estudiantiles en las Juntas Administrativas y Juntas Universitarias y como expresa el Artículo 19 del Reglamento General de Estudiantes del Recinto de Río Piedras, uno (1) electo por votación directa del Departamento de Drama y un (1) estudiante de música electo por votación directa del Departamento de Música.

- E. Dos (2) Representantes Asesores miembros de la comunidad designados por la Rectora o Rector del Recinto Universitario de Río Piedras, y avalados por el Senado Académico. Deben cumplir con la Sección A.1, del Artículo III de la Cédula del Teatro Universitario donde se expresa –cito–: ***“miembros de la comunidad que sean personas afines a las artes de la representación y que puedan contribuir a que el Teatro Universitario cumpla su misión como escenario por excelencia y aula magna, sede del Departamento de Drama.”*** Donde se añadiría que deben ser personas reconocidas por su trayectoria en la educación y vocación en el campo de las artes y la cultura puertorriqueña.

Consideramos que la actual Junta de Gobierno no cumple con las especificaciones anteriores y debe ser remplazada. Las responsabilidades de la Junta de Gobierno se deben establecer en orden de mantener la integridad y ética de sus funcionarios; que estén accesibles al escrutinio y observación de la comunidad en general. Por esto proponemos los siguientes cambios en las interpretaciones y especificaciones de la Junta de Gobierno:

- A. El texto D.2 en la cédula debe establecer que: ***“La Junta tomará sus decisiones en reuniones que serán constatadas en actas tomadas por una secretaria para poder cumplir con el sometimiento de las mismas al Rector o Rectora. Estos documentos serán publicados para su escrutinio”***.
- B. El texto de la sección D.4 lee: ***“La mayoría de los miembros constituirá quórum”***. Sin embargo, entendemos se debe especificar que el quórum debe constituirse por dos tercias partes de los miembros.
- C. De igual forma, debe agregarse al texto una especificación de cuales de los miembros constituirán el Ejecutivo de la Junta. Entendemos que la presidencia debe recaer sobre el Decano o Decana de la Facultad de Humanidades, e incluir entre sus ejecutivos una representación de cada grupo de representantes.

Es necesario redactar un Reglamento que fiscalice la Junta de Gobierno. Reconociendo en ella la necesidad de cumplir con la Ley de Ética Gubernamental en todos sus principios; enfatizando el carácter público de la Universidad de Puerto Rico y asegurando el cumplimiento del Artículo 1.2 de la Ley donde se establece –y cito–: ***“el término conflicto de intereses se refiere a aquella situación en la que el interés personal o económico del servidores público o***

*de personas relacionadas con este, está o puede razonablemente estar en pugna con el interés público.*” Entiéndase que la Universidad de Puerto Rico no firmará contratos con ninguna agencia, negocio o servicio privado que pertenezca a ninguno de los miembros. A su vez, no recomendarán compañías, agencias, negocios o servicios para la UPR que provengan de familias empleados o suyos para cumplir con la Ley de Ética.

Teniendo un cuadro claro de nuestras propuestas respecto a la composición de la Junta de Gobierno, y de las re-evaluaciones a la Cédula del Teatro Universitario, es preciso continuar con nuestras recomendaciones sobre las Normas de Uso y Alquiler del teatro. Entendemos que la prioridad en el uso y alquiler del Teatro debe ser la necesidad académica del Departamento de Drama, del Programa de Actividades Culturales y de los Programas Académicos del Recinto. Debemos enfatizar que al igual que en toda entidad de la Universidad de Puerto Rico, las finanzas del Teatro tienen que hacerse públicas para mantener transparencia total ante la comunidad universitaria y el pueblo en general. Las siguientes consideraciones deben ser tomadas en cuenta para armonizar las diferentes propuestas que se han presentado:

1. Que se establezca un Fondo del Teatro autónomo, ajeno al Fondo General, sin coartar la posibilidad del traspaso de fondos de este último fondo hacia el primero. Mediante esta iniciativa, se crea un activo permanente para cubrir los costos fijos de mantenimiento, al igual que de ujieres y técnicos para las actividades estudiantiles.
2. Este Fondo del Teatro será alimentado por medio de donaciones; basándose en la aportación de todos los sectores de la comunidad universitaria; entiéndase: personal docente, no-docente, administrativo, ex alumnos y estudiantes. El fondo

se alimentará principalmente de una membresía voluntaria del Teatro, a un costo de \$25.00, para toda la comunidad universitaria.

3. Ostentar la membresía del Teatro brindará los siguientes beneficios: 1) un descuento de 35% en las taquillas de cada actividad para todas las actividades realizadas durante el semestre; 2) se brindará una (1) taquilla gratuita al semestre para la actividad de preferencia del miembro.
4. Que del total neto de ganancias por concepto de actividades con fines de lucro se otorgue un canon proporcional a los ingresos generados por la actividad, al Fondo del Teatro, por cada actividad, como Pago de Arrendamiento. Este por ciento nunca será menor a la cantidad más alta establecida en el Canon de Arrendamiento ya proyectado por la actual Junta de Gobierno -\$4,700-, como por ejemplo, un 10%. De la misma manera, este por ciento se le cobrará a las organizaciones estudiantiles cuando realicen actividades con fines de lucro.
5. Que se exima a las organizaciones estudiantiles del impuesto sobre las ventas de 5% establecido en el punto 32 de Normas para uso y Alquiler del Teatro.

Analizando los Puntos 20 y 29 de las Normas para Uso y Alquiler del Teatro entendemos que se violenta la política de no confrontación, al autorizar la entrada de agentes de seguridad externos a la comunidad universitaria. A pesar de todas las limitaciones que presenta esta política para su implementación eficaz, las medidas de seguridad en el teatro deben ser cónsonas con, y estar sujetas a, esta reglamentación. Proponemos que también se les brinde un adiestramiento de diálogo a la Guardia Universitaria para que sepan lidiar con cualquier conflicto que resulte de alguna actividad. Igualmente, proponemos que, a necesidad de ayuda adicional para el evento, se

recurra a la asistencia de la Guardia Universitaria de otros recintos. De esta manera, se podría evitar la necesidad de la entrada de fuerzas externas en la UPR.

Hemos comparecido hoy ante ustedes, con todo nuestro interés por el mejoramiento de los espacios de diálogo democrático y de autogestión de nuestro recinto. Esperamos contar con su más sincera cooperación, tomando en cuenta seriamente las propuestas anteriormente señaladas. Honorables Senadores Académicos, respetable público, compañeros universitarios, en ellas se encuentra el mayor empeño y amor a nuestro sistema universitario y a nuestro Teatro, Aula magna y símbolo de la excelencia académica, donde tantos grandes artistas han aportado al crecimiento cultural y académico de todos. Teatro que simboliza el orgullo de nuestra cultura universitaria y nacional. Entendemos que estas vistas son el primer paso en un proceso de apertura democrática dentro de la institución. Todas estas propuestas deben verse como reflejo de nuestra mejor disposición de negociar para conciliar todos los intereses envueltos en la situación. Con esta visión y objetivo, ambos extremadamente laudables, hemos aunado esfuerzos, para que nuestras futuras generaciones puedan disfrutar de algo que no han tenido la dicha de disfrutar generaciones anteriores a la nuestra: Nuestro Teatro.

**María T. Aguilar**

## **Ponencia de la Escuela de Comunicación**

La característica fundamental de cualquier Universidad es proveer a su comunidad un espacio de pluralidad participativa en la toma de decisiones. Igualmente, la Universidad y su administración tienen la obligación de ser transparentes en la comunicación dentro y fuera de la comunidad. Sin la transparencia y la pluralidad, este organismo violenta la democracia bajo la cual dice estar albergado; se toman decisiones unilaterales, y se ordena, en vez de consultar. La democracia es un proceso horizontal donde se lleva a cabo una interacción entre iguales. En el momento en que se atenta contra ella, se convierte en un proceso vertical que emite mensajes de mandatos, y donde la educación es imposible.

La aprobación de la “Cédula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras”, sin la consideración ni inclusión de la comunidad universitaria, no es más que un vivo ejemplo de la falta de democracia que lamentablemente tiene esta institución. Lo sucedido posterior a la aprobación de esta Certificación, no es más que una consecuencia de la falta de comunicación y consideración entre las partes.

La Escuela de Comunicación se une a los reclamos de la comunidad universitaria. Considerando el mejor funcionamiento del Teatro y los derechos que las leyes universitarias otorgan a los universitarios y a la comunidad del Recinto, hacemos nuestras recomendaciones.

La Junta de Síndicos, el 18 de octubre de 2005, expidió la Certificación 40, titulada “Cédula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras”. Ésta, estableció la composición de una Junta de Gobierno, es decir una Junta Administrativa, para El Teatro. En su composición, ésta excluye cualquier tipo de representación estudiantil, y la

comunidad universitaria constituye una minoría. Además, la selección de los 11 miembros de la Junta se distribuye en su mayoría entre tres personas: la Rectora, el Director del Departamento de Drama y el Decano de la Facultad de Humanidades.

Solicitamos la derogación de la Junta de Gobierno establecida, e instamos que el Senado Académico del Recinto cree un reglamento para la selección de la Junta. Igualmente, pedimos una representación mayoritaria de la comunidad universitaria, incluyendo al menos tres representantes estudiantiles de distintas facultades y electos por el Consejo General de Estudiantes. Por lo que representa el Teatro en sus respectivos campos de estudio, se recomienda que los estudiantes del Departamento de Drama y del Departamento de Música de la Facultad de Humanidades puedan escoger, cada uno en elecciones especiales, un representante.

Luego de crearse la nueva Junta, rigiéndose por unos criterios también establecidos en la reglamentación, ésta podrá elegir a personas que entiendan que aporten al desarrollo y buen desempeño de las funciones presentadas en El Teatro. Asimismo, es indispensable que se elimine la posibilidad de conflictos de intereses de cualquiera de los integrantes de la nueva Junta.

Además de la reestructuración de la Junta, pedimos que se les elimine a las organizaciones estudiantiles *reconocidas* el cargo mínimo de \$750, el pago de ujieres y técnicos, el canon de arrendamiento para el uso del Teatro, y el 5% de impuesto a las ventas de cualquier clase en los predios del Teatro durante cualquier actividad.

Nuestras organizaciones estudiantiles registradas no tienen los medios para costear la suma total de más de mil dólares que costaría el uso del Teatro, según lo especifica la Cédula; la Universidad sólo les otorga \$100 para sufragar los gastos en que



puedan incurrir al momento de hacer una producción. Resulta ilícito que se consideren las producciones estudiantiles y departamentales como comerciales, en vez de entenderlas como herramientas y prácticas con propósitos académicos que van más allá del mundo del espectáculo lucrativo. Entendemos que los precios que se cobran a las organizaciones con fines de lucro están a la par con el mercado, y, por lo tanto, los ingresos que generan para la Universidad son suficientes para financiar los gastos que se pretenden cubrir con los \$750, con los cánones de arrendamiento, con el pago de ujieres y técnicos, y con el impuesto sobre las ventas.

Tomando en consideración que El Teatro está disponible para el uso de las organizaciones con fines de lucro, y que de éstas es que provendrá la mayor cantidad de fondos para El Teatro, es necesario que se establezca un espacio determinado para que puedan utilizarlo. Por lo tanto, apuntamos a establecer un límite a las organizaciones estudiantiles de dos producciones gratuitas por semestre.

En cuanto a los precios de los boletos para estudiantes, proponemos que se establezca un porcentaje *fijo* de 35% de descuento al precio del boleto original en la segunda planta y de un 10% a un 15% en la planta baja. La cifra monetaria que represente este porcentaje de descuento tampoco se le cobrará a la Universidad de Puerto Rico.

Además, sugerimos un mecanismo alterno al de separar un número específico de boletos. Entendemos que es indispensable la creación de una Venta Privilegiada para la comunidad universitaria. Ésta se caracterizará por darle la oportunidad a la comunidad universitaria para que compre sus boletos antes que el público general. Planteamos que esta Venta Privilegiada dure por un plazo de, mínimo, cinco días laborables. Como resultado, los miembros de la comunidad universitaria podrán seleccionar dónde les

gustaría sentarse, teniendo a su disposición la totalidad de los asientos. El descuento estudiantil se aplicará al precio del asiento que prefiera.

Es necesario eliminar cualquier posibilidad de que El Teatro se descuide en su mantenimiento. Para tener la certeza de que esto no sucederá, proponemos la implantación de una cuota utilizada *exclusivamente* para el mantenimiento y funcionamiento del Teatro. Ésta se le cobraría al estudiantado al momento de facturar la matrícula, y sugerimos que sea de 20 dólares por semestre.

Debido a los recientes incidentes relacionados con la seguridad del Teatro, entendemos que la seguridad de éste es otro punto que debe esclarecerse. En la Cédula, no se hacen especificaciones sobre quién o quiénes estarán a cargo de la seguridad de las actividades que se celebren en El Teatro. Sólo se limita a mencionar en el punto número 30 que *“El Teatro asignará personal de seguridad debidamente identificado para la supervisión de la actividad a llevarse a cabo”* y en el punto número 27 que *“de ser necesario, El Teatro tomará medidas de seguridad adicionales durante la celebración del espectáculo para evitar situaciones que puedan causar daños a los espectadores y/o visitantes al espectáculo, así como daños que puedan ser ocasionados a las instalaciones arrendadas producto de vandalismo, motines o cualquier otra situación.”*

Como no se definen quiénes serán los encargados de velar por el buen funcionamiento de las actividades, y se asegurarán de que no se falle, frustre o violente la actividad, sugerimos que se haga explícito que esta labor estará en manos de la guardia universitaria. En el caso de que se necesite más personal de seguridad, recomendamos que se utilice la guardia universitaria de otros recintos, para eliminar el riesgo de recurrir a oficiales externos a la Universidad. Exhortamos a que se les ofrezca una preparación adecuada al comité de seguridad de la guardia universitaria para que se encargue de los

eventos en El Teatro; es decir, proveerles de un adiestramiento particular que incluya manejo de crisis y flujo de grandes cantidades de personas.

Finalmente, recomendamos que se le cambie el nombre actual del Teatro de Eleonor Roosevelt, a uno de un personaje que vaya más acorde con lo que significa el Teatro para la sociedad y para nuestra institución. Sugerimos que se abra un espacio para proponer posibles nombres con justificaciones, y que se lleven a votación.

Esperamos que los reclamos y recomendaciones expuestas anteriormente se tomen en consideración, y resulten en el mejor funcionamiento del Teatro y su administración. Igualmente, que el cambio que surja a raíz de las ponencias presentadas representen un primer paso hacia una Universidad más directa, más honesta, más transparente y, sobre todo, más democrática.

**María Teresa Aguilar Pérez**  
**Presidenta**  
**Consejo de Estudiantes**  
**Escuela de Comunicación**  
**29 de septiembre de 2006**

**Bayrex Sánchez**



## CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

06 OCT -2 P 2:43

### PONENCIA EN VISTAS PÚBLICAS SOBRE EL TEATRO

Comité especial del Senado Académico

Por: Bayrex Sánchez Aponte

La Universidad del pueblo de Puerto Rico le pertenece precisamente a éste, Puerto Rico. Aquellos que la conceptualizan como un acto de generosidad de parte de los contribuyentes; carecen de visión y conocimiento suficiente para entender la función de un Alma Mater. Por tanto no comprenden la misión cultural de la misma.

Alma Mater Se refiere a la entidad que mediante el saber, trasforma a el ser humano. Capacitándonos a cada uno de nosotros *para concebir ideales*, que inspiren cambios en los conceptos actuales del orden jurídico, político, económico y del Arte. ALMA MATER define nuestra afiliación ideológica. Por lo tanto nuestro programa de acción no se limita, a una simple renovación del orden educacional. La Cultura es viva, dinámica y cambiante; representa la vida de un pueblo. Con el propósito de promulgar la justicia del porvenir, entendemos nuestra, la responsabilidad y derecho, de proclamar los nuevos rumbos que deben orientar las actividades culturales

Para realizar esto es necesario entender, que la educación es una que se obtiene ejerciendo, practicando. No existe un espacio separado para la teoría y otro para la práctica, ambos se dan de manera simultánea, e inseparable, pues se gestionan los unos a los otros. Los que se oponen a que el estudiante participe del diseño de su propio aprendizaje hacen del estudiante un ente cuya única misión es recibir la enseñanza, sin derecho de crítica y libre examen. Esto termina creando ciudadanos sumisos, que contribuyen a la decadencia de la cultura. La comunidad Universitaria que allí labora, es la encargada de velar por el cumplimiento de tan noble misión.

Dicho esto, es importante resaltar que el actual estado de las cosas es injustificable y se debe a una política entablada luego de la década de los 80 con el propósito expreso de erradicar el movimiento estudiantil. Parte de las estrategias que se utilizaron fue el cambio de las actividades culturales a horarios en que los estudiantes les conflagra con sus clases. Pero el efecto fue la destrucción del programa de actividades culturales. También logro convertir a la universidad en una que ignora su misión cultural y donde una gran cantidad de estudiantes sólo asisten a tomar clases. Como si fuera poco, el último de los ataques, que forman parte de las estrategias de esa política entablada en los 80, se dio mediante el cierre del Teatro por casi 10 años. Entendemos que el Programa de actividades culturales debe reforzarse y contar con una política y misión clara. A pesar de que el CGE a nombrado estudiantes ante la Junta de Actividades Culturales esta no se a reunido. Comprendemos que el Programa de actividades Culturales debe mantenerse como uno independiente y no pasar a ser uno sujeto al Teatro; de lo contrario estaríamos imposibilitando su misión.



El teatro es el corazón de la Universidad y el icono representativo de la unión de ésta con su pueblo. El país tiene derecho a su taller de enseñanza, el país tiene derecho a su principal centro de expresión cultural. Es por esto que por los mismos años hemos luchado por la re-apertura del Mismo.

El 18 de octubre de 2005 la Junta de Síndicos expidió su Certificación 40 "*Cedula del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras*". Esta certificación estableció la composición de la nueva Junta de Gobierno del Teatro Universitario del Recinto de Río Piedras UPR. Poco tiempo después el Consejo General de Estudiantes (CGE) eligió de forma unánime a su representante ante la Junta de Teatro, según consignado en el Artículo 19 del Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras. Sin embargo la Certificación 40 excluye toda representación estudiantil de la composición de la nueva junta. Ante este conflicto de reglamentos el Presidente del CGE levantó su denuncia ante el Senado Académico y emplazó a la Rectora a remediar la situación. La denuncia cayó en oídos sordos, y se le negó la participación a la representante electa por el CGE ante la nueva Junta de Gobierno del Teatro.

En la medida que se aproxima la reapertura del Teatro, la nueva Junta de Gobierno produjo sus Normas para el uso y alquiler del Teatro. Luego de revisar lo dispuesto en las normas para el uso y alquiler del Teatro, el Consejo General de Estudiantes entendió que hay disposiciones contrarias a los mejores intereses de nuestros compañeros estudiantes. El Presidente del CGE divulga los documentos junto con sus críticas. Se comenzó el primer día de clases, con una conferencia de prensa de la Comunidad Universitaria Unida por la Autonomía, en la cual participó el Consejo General de Estudiantes.

El sábado 16 de septiembre en defensa de la misión cultural de nuestra Universidad, y ante la falta de dialogo, nos vimos forzados a manifestarnos en protesta. Como resultado de la misma un espectáculo promulgado por la administración y gobierno se cancelo. Desde ese entonces hemos sido sujeto de una estrategia del gobierno que procura silenciarnos, en virtud de ultrajar la relación de una Universidad y su Pueblo.

Anterior al suceso del sábado, la Junta de Síndicos enmendó la Cédula del Teatro para que el estudiante miembro de la Junta de Gobierno sea recomendado por nosotros, contrario a lo que se establece en el artículo diecinueve (19) de nuestro reglamento de estudiantes de que el estudiante miembro de la Junta será nombrado por nosotros.

Más aún, consideramos exiguo, el total de un (1) solo estudiante electo por el CGE. Pretendemos y aspiramos a una participación efectiva en la junta que gobernará nuestro teatro. Entendemos que la única manera de garantizar esto, es mediante una proporción del componente de representación estudiantil, numéricamente no menor a cualquier otro de los componentes de la nueva Junta de Gobierno del Teatro. Por ello, el CGE propone al menos cinco representantes estudiantiles distribuidos de la siguiente forma:

- Tres (3) estudiantes de diferentes facultades electos por el Consejo General de Estudiantes
- Un (1) estudiante electo por los estudiantes del Departamento de Drama
- Un (1) estudiante electo por los estudiantes del Departamento de Música



## CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Recomendamos también que en el resto de los demás sectores de la comunidad universitaria formen parte de esta Junta. In consecuente con la composición final de la Junta de Gobierno del Teatro, sus miembros deben ser seleccionados acorde a una lista de criterios y/o principios. Esta lista debe ser una aprobada por el Senado Académico, luego de una consulta amplia a todos los componentes de la comunidad Universitaria.

El CGE entiende que la universidad debe guardar congruencia con los métodos que emplea para lograr realizar sus fines académicos. Debemos tomar como axioma elemental el que las conferencias, los talleres, los laboratorios y las organizaciones estudiantiles, son centros de educación más eficaces que los salones de clases. Que son éstos el medio por el cual se llevan a cabo las obras de extensión universitaria. Por lo tanto, la Universidad tiene el deber de brindarles toda la asistencia que le sea posible.

De hecho, el Reglamento General de Estudiantes, Artículo 3G, dispone que –y cito– *“Las organizaciones estudiantiles acreditadas tendrán derecho al uso de las facilidades institucionales”*; y el Reglamento de Estudiantes del Recinto de Río Piedras UPR. Artículo 37 (a), dispone que las organizaciones reconocidas disfrutarán el beneficio de el uso del teatro. Siguiendo los mismos lineamientos, la certificación número 40, 2005-2006 artículo III B de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, establece que –y cito– *“Las necesidades académicas del Departamento de Drama, del Programa de Actividades Culturales y de los programas académicos del Recinto de Río Piedras serán prioritarios en la programación que la Junta de Gobierno apruebe”*.

No obstante, luego de revisar lo dispuesto en las normas para el uso y alquiler del Teatro; entendemos que los puntos seis (6), ocho (8), treinta y dos (32), son disposiciones contrarias a los principios que les acabo de esbozar.

El punto número seis (6) establece que *“las actividades institucionales auspiciadas, por decanatos, departamentos, programas, oficinas y organizaciones estudiantiles reconocidas tendrán un cargo mínimo de \$750 mas el pago de ujieres y técnicos.”* Sin embargo, esto es privativo para nuestras organizaciones estudiantiles que sólo reciben cien dólares (\$100) para sus gastos anuales. Tanto así que el uso gratuito de las facilidades universitarias siempre se consideró como un incentivo para fomentarlas. Debemos recordar –y cito– *“Que la extensión universitaria es una obligación de las asociaciones estudiantiles, puesto que la primera y fundamental acción que el estudiante debe desarrollar en la sociedad es difundir la cultura que de ella ha recibido, entre quienes la han menester.”* (PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES [MEXICO, 1921]). Es por esto que la Middle States reconoció en su informe a las organizaciones estudiantiles como la fuerza y espíritu de nuestra Universidad. Sin embargo, ya que los ingresos del Teatro son medulares, proponemos que, como se acostumbra en el resto de los Teatros del país, El Teatro de la Universidad obtenga un por ciento de las ganancias que se produzcan de las actividades privadas, además del arrendamiento.



El punto numero ocho (8) establece que *"El productor entregará, libre de costos, a la Administración del Teatro 53 boletos. Si los boletos son numerados, los 53 de la administración serán la sección 3, filas A, B, C, y D de la segunda planta (balcón)."* Luego, mediante una carta Circular del 22 de Agosto, la Rectora establece que el Recinto adquirirá no menos del 10% de los boletos y los pondrá a disposición del estudiantado. A base de esto, la Asamblea General de Estudiantes determinó reclamar el que se le requería a los productores de actividades privadas, mediante contrato, al menos 50% de los asientos a un precio no mayor de \$20 para todos los componentes de la comunidad universitaria **y/o** una actividad gratuita para la comunidad universitaria de Río Piedras. Además, la Asamblea entendió necesario el que se establezca que el 100% de las ganancias que se deriven del Teatro se dirijan a la Universidad. También, consideramos que el programa de actividades culturales no debe estar bajo El Teatro.

El punto numero treinta y dos (32) establece que las ventas en las instalaciones del teatro estarán sujetas al cobro de un canon. Entendemos que esta medida es nociva a los intentos de recaudación de fondos que pudiesen llevar acabo nuestras organizaciones estudiantiles, y programas académicos. Por tanto, igualmente reclamamos el que se le exima a las organizaciones estudiantiles y programas académicos del cobro de este canon sobre las ventas.

Las normas para el uso y alquiler del Teatro deben contar con un tope sobre las ganancias a los productores; luego del cual se le podrá cobrar un porcentaje sobre las mismas. Este cobro sobre las ganancias deberá pertenecer a un fondo exclusivo del teatro; entiéndase que no irá al fondo general al finalizar el año fiscal. Este fondo deberá garantizar que el cien por ciento de las ganancias que genere el Teatro se mantengan para el mismo.

Entendemos necesario y sostenemos que el *demós* universitario, radica en los estudiantes. Es por esto que la exigencia a todo estudiante universitario, es asumir su educación como una que traspasa los muros universitarios. Nuestra primera y fundamental acción como estudiantes es el desarrollar y difundir en la sociedad los conocimientos adquiridos en la Universidad.

  
Bayrex Sánchez Aponte  
Presidente